

GACETA PARLAMENTARIA



De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Segundo Ordinario

09 - 04 - 2015

VI Legislatura / No. 220

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO

DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, 2015.

INICIATIVAS

11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RECORRE EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL TÍTULO REFERENTE AL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO FORMAL DE LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DE ESTÍMULOS FISCALES A FUENTES DE EMPLEO GENERADAS POR EMPRESAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SALUD Y EL CÓDIGO PENAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE URGENCIAS MÉDICAS Y NEGACIÓN DEL SERVICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 8 TER, 8 QUATER, 8 QUINQUES, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN B) BIS AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 4 Y LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. INICIATIVA QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 62, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE LOS JEFES DELEGACIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES

18. CON PUNTO DE ACUERDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 96 Y 98 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AMPLÍE AL 15 DE ABRIL LA VIGENCIA DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE ENERO DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR EL INSTITUTO DE LA DIABETES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, A NOMBRE PROPIO DEL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DENTRO DE SUS EJES DE LA POLÍTICA CULTURAL ESTÉ EL CONTAR CON MÁS ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN, REPRESENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ÓPERA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ING. JORGE RESCALA PÉREZ, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO, CULTURAL Y DEPORTIVO “HUAYAMILPAS”, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR A LAS Y LOS CAPITALINOS, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS, PARA SU ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE APOYOS ECONÓMICOS PARA LAS ALUMNAS Y ALUMNOS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN LOS PUNTOS CON MAYOR CONGESTIONAMIENTO VIAL EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y COLINDANTES, A EFECTOS DE CREAR, REDISTRIBUIR, MODIFICAR Y ADECUAR LAS VIALIDADES EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, GARANTIZANDO EL EFECTIVO DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SI EXISTEN LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA COMERCIAL EN EL PREDIO UBICADO EN LOS LÍMITES DE LA CALLE CAPULINES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS Y CALLE MAÍZ DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE AMPLÍE LA RED DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS COMPARTIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ECOBICI) HABILITANDO UN BICUESTACIONAMIENTO CERCA DEL METRO SAN ANTONIO ABAD, Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE SE SUME AMPLIANDO SU ACTUAL RED DE BICICLETAS DESDE ESTE PUNTO, SIENDO UNO DE LOS PRINCIPALES ACCESOS AL CENTRO DE LA CIUDAD Y EL MÁS CONGESTIONADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA DE DECLARAR AL CANAL NACIONAL, UN ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR ESTE SITIO POR SU VALOR HISTÓRICO Y POR SU VEGETACIÓN, MISMA QUE FORMA UN BOSQUE DE GALERÍA, TENIENDO EL POTENCIAL DE PROVEER DIVERSOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC HIRAM ALMEHIDA ESTRADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, ASÍ COMO A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN UN OPERATIVO CON EL OBJETIVO DE INHIBIR EL TIRO DE CASACAJO EN SUELO DE CONSERVACIÓN, EVITANDO LA COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES, LA PÉRDIDA DE CUBIERTA FORESTAL, FRAGMENTACIÓN DE LOS BOSQUES Y EL DETERIORO DE LOS HUMEDALES; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY, A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS, COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD A POTAY A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTIFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL CRÉDITO Y LA CAPACITACIÓN PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA COSECHA, LO QUE A SU VEZ PERMITIRÁ INCREMENTAR LA ECONOMÍA LOCAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN A LA AGRICULTURA COMO SU MODO DE VIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA CONTRALORÍA GENERAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES DERIVADO DEL HALLAZGO DE DESPENSAS EN UN DEPORTIVO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR Y ADOPTAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EL TRATO QUE SE BRINDA A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE VIVEN CON SUS MADRES INTERNAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RELATIVA AL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.

PRONUNCIAMIENTOS

33. POR LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
JOSÉ HENESTROSA

LEON VICARIO
MANUEL GÓMEZ MORÁN

JOSEFA ORTIZ
DE DOMÍNGUEZ
CLAUDIA FLORES

MARIANA DEL
TORO DEL AZARÍN
CUTIELA

CARMEN SERRA
JOSE REVELANTE

VÍCTOR
RICALDO
IGNACIO
DE ALLENDE
JUAN
DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ
MARTÍN
MUNDO
FERNÁNDEZ
SANTOS
PEDRO
MARTÍN
VÍCTOR

LUIS
MARTÍNEZ
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE

BIENITO JARA
MARGARITA
DE JARA
MARGARITA
SANTOS
MARGARITA
A LOS
VENCEDORES

ORDEN DEL DÍA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

09 DE ABRIL DE 2015

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN.
6. QUINCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. DOS, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

ACUERDOS

10. DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, 2015.

INICIATIVAS

11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- 12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RECORRE EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL TÍTULO REFERENTE AL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO FORMAL DE LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DE ESTÍMULOS FISCALES A FUENTES DE EMPLEO GENERADAS POR EMPRESAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

- 13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SALUD Y EL CÓDIGO PENAL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE URGENCIAS MEDICAS Y NEGACIÓN DEL SERVICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 8 TER, 8 QUATER, 8 QUINQUES, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN B) BIS AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

- 15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 4 Y LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 16. INICIATIVA QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 62, RECIRRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- 17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE LOS JEFES DELEGACIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

PROPOSICIONES

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 96 Y 98 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AMPLÍE AL 15 DE ABRIL LA VIGENCIA DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE ENERO DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR EL INSTITUTO DE LA DIABETES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, A NOMBRE PROPIO DEL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DENTRO DE SUS EJES DE LA POLÍTICA CULTURAL ESTÉ EL CONTAR CON MÁS ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN, REPRESENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ÓPERA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ING. JORGE RESCALA PÉREZ, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REMITAN A ESTA ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO, CULTURAL Y DEPORTIVO “HUAYAMILPAS”, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR A LAS Y LOS CAPITALINOS, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS, PARA SU ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNOS.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE APOYOS ECONÓMICOS PARA LAS ALUMNAS Y ALUMNOS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN LOS PUNTOS CON MAYOR CONGESTIONAMIENTO VIAL EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y COLINDANTES, A EFECTOS DE CREAR, REDISTRIBUIR, MODIFICAR Y ADECUAR LAS VIALIDADES EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, GARANTIZANDO EL EFECTIVO DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SI EXISTEN LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA COMERCIAL EN EL PREDIO UBICADO EN LOS LÍMITES DE LA CALLE CAPULINES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS Y CALLE MAÍZ DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE AMPLÍE LA RED DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS COMPARTIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ECOBICI) HABILITANDO UN BICIESTACIONAMIENTO CERCA DEL METRO SAN ANTONIO ABAD, Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE SE SUME AMPLIANDO SU ACTUAL RED DE BICICLETAS DESDE ESTE PUNTO, SIENDO UNO DE LOS PRINCIPALES ACCESOS AL CENTRO DE LA CIUDAD Y EL MÁS CONGESTIONADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA DE DECLARAR AL CANAL NACIONAL, UN ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE**

PRESERVAR ESTE SITIO POR SU VALOR HISTÓRICO Y POR SU VEGETACIÓN, MISMA QUE FORMA UN BOSQUE DE GALERÍA, TENIENDO EL POTENCIAL DE PROVEER DIVERSOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC HIRAM ALMEHIDA ESTRADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, ASÍ COMO A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN UN OPERATIVO CON EL OBJETIVO DE INHIBIR EL TIRO DE CASACAJO EN SUELO DE CONSERVACIÓN, EVITANDO LA COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES, LA PÉRDIDA DE CUBIERTA FORESTAL, FRAGMENTACIÓN DE LOS BOSQUES Y EL DETERIORO DE LOS HUMEDALES; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY, A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS, COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD A APOTAY A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTIFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y A TRAVÉS**

DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL CRÉDITO Y LA CAPACITACIÓN PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA COSECHA, LO QUE A SU VEZ PERMITIRÁ INCREMENTAR LA ECONOMÍA LOCAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN A LA AGRICULTURA COMO SU MODO DE VIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA CONTRALORÍA GENERAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES DERIVADO DEL HALLAZGO DE DESPENSAS EN UN DEPORTIVO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR Y ADOPTAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EL TRATO QUE SE BRINDA A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Y A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE VIVEN CON SUS MADRES INTERNAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RELATIVA AL CANAL DE TELEVISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.

TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

33. POR LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
JOSÉ HENESTROSA

LEON VICARIO
MANUEL GÓMEZ MORÍN

JOSEFA ORTIZ
DE DOMÍNGUEZ
CLAUDIA FLORES

MARIANA DEL
TORO DELAZARÍN
CUTIELA

CARMEN SERRA
JOSE REVELANTE

VÍCTOR
RICALDO
IGNACIO
DE ALLENDE
JUAN
DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ
MARTÍN
MUNDO
FERNÁNDEZ
SANTOS
PEDRO
MARTÍN
VÍCTOR

LUIS
MARTÍNEZ
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE

BIENITO JARA
MARGARITA
DE JARA
MARGARITA
SANTOS
MARGARITA
A LOS
VENCEDORES

ACTA



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**VI
LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1 ABRIL DE 2015

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADO
MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día primero de abril del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una presencia de treinta y cuatro Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, toda vez que ésta había sido distribuida con antelación a cada Diputado y se encontraba publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa y en las Ipads que cada legislador tiene en su poder; dejando constancia que estuvo compuesto por treinta puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó la inclusión de un punto de acuerdo en el orden del día, en votación económica no fue aprobada la inclusión por el pleno.

A continuación la Presidencia informó que recibió un comunicado del Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, mediante el cual solicitó realizar la excitativa a la Comisión de Gestión Integral del Agua respecto a la iniciativa con proyecto del decreto por el que se expide la Ley de Aguas y Gestión Sustentable de Recursos Hídricos del Distrito Federal y que abroga la Ley de Aguas del Distrito Federal, la Presidencia realiza la excitativa a las Comisiones dictaminadoras de Gestión Integral del Agua y de Administración Pública Local, a efecto de que dictamen la iniciativa en comento en el término de cinco días hábiles, informándoles que de lo contrario se procede en términos de lo estipulado por la propia normatividad.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: Cinco de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; uno de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos. En votación económica el pleno aprobó las solicitudes. Se instruyó hacer del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

Acto seguido la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 12, 13, 15, 18, 22 y 23 del orden del día habían sido retirados.

Enseguida la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó incorporar en el orden del día un punto de acuerdo. En votación económica no fue aprobada por el pleno la inclusión.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron dos comunicados de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Salud y Asistencia Social, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibió una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De igual forma se hizo llegar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la fracción XI del artículo 13, el artículo 20 y 44 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se modifica el artículo 2° primer párrafo, 4° fracción III, 15 fracción VII y se adiciona la fracción XIX al artículo 6° de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido la Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Sustentabilidad en Edificios de la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XI del artículo 3°, se adiciona una fracción XXXI y se recorre la subsecuente del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Piña Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 83 Bis y se recorren los subsecuentes de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se concede el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Piña Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Octavo a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Piña Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 24 Bis de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, respecto de promover la contratación de trabajadores entre 35 y 60 años de edad a través de estímulos fiscales a fuentes de empleos generadas por las empresas, se concede el uso de la tribuna al diputado Orlando Anaya Gonzalez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Notariado para el Distrito Federal; se concedió la tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión Registral y Notarial.

La Presidencia informó que se enroca el punto enlistado en el número 22 con el que se encuentra inscrito en el numeral 28.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita diversa información al Tribunal Superior de Justicia, referente al caso FICREA y los recursos del Tribunal destinados a esta caja de ahorro; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia

resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en coordinación con la Jefatura Delegacional en Tláhuac, remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado acerca de los proyectos ejecutivos para el mantenimiento y construcción de pozos de agua potable en la respectiva demarcación territorial, con el objetivo de incrementar la dotación en beneficio de sus habitantes, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a implementar medidas de prevención, vigilancia y control en los programas sociales del Distrito Federal, evitando con ello el clientelismo electoral, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Evaluación y Vigilancia de Políticas y Programas Sociales y de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal a que rindan un informe pormenorizado sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del exhorto aprobado por esta soberanía de fecha 10 de diciembre en materia de parquímetros en la delegación Benito Juárez; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidenta del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a que revoque la concesión otorgada al predio ubicado en Fuente de Tecamachalco sin número, Lomas de Chapultepec, de la Delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

A solicitud del Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia solicitó a la Secretaría verificar el quórum, al estar veintinueve diputados presentes y no existir el quórum legal requerido, siendo las doce horas con cincuenta minutos se levantó la Sesión y se citó para la Sesión Solemne que tendría lugar el día martes 7 de abril de dos mil quince a las nueve horas, Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
JOSÉ HENESTROSA

LEON VICARIO

JOSEFA ORTIZ
DE DOMÍNGUEZ

MARIANA DEL
TORO DELAZARIN

CARMEN SERRA
JOSE REVELANTE

HANUEL GÓMEZ MORIN

CLAUDIA FLORES

CUTIELLA

JOSE REVELANTE

PRIMERO

VÍCTOR
RICALDO
IGNACIO
DE ALLENDE
JUAN
DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ
MARIANO
MUNDO
FERNÁNDEZ
SANTOS
PEDRO
MARTÍN
VÍCTOR

JOSE
MARIANO
MUNDO
FERNÁNDEZ
SANTOS
PEDRO
MARTÍN
VÍCTOR

BIENTO JUAN
MARGARITA
DE JUAN
MELCHER
SANTOS
MARTÍN
A LOS
VENCEDORES

ACUERDOS



COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE



México, D.F., a 1 de abril de 2015
Oficio No. OAG/CJYD/SAGR/0009/15

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-

Por instrucciones del Diputado Orlando Anaya González, Presidente de la Comisión al rubro indicada, anexo al presente el siguiente acuerdo en original:

1.- ACUERDO DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2015.

Lo anterior, paras su debido conocimiento y los efectos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M I E N T E

LIC. SAUL ALFREDO GUADARRAMA RUIZ
Secretario Técnico

OAG/SAGR/ggm



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00006042

Folio _____

Fecha 6/abr/15

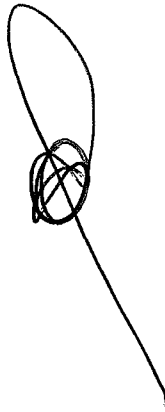
Hora 14:42

Recibió ANDRÉS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 17, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 1 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 5, 8, 9, 11 fracción III, 12 fracción VIII, XI, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el presente **ACUERDO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- 
- I. El Premio de la Juventud, es un reconocimiento que se otorga a los jóvenes que se destaquen en alguna de las siguientes actividades:
 - Actividades académicas, científicas o profesionales;
 - Actividades culturales o artísticas;
 - Actividades deportivas, y
 - Mérito cívico, ambiental y de labor social.
 - II. Este galardón se otorga una vez al año el 12 de agosto y la finalidad del certamen es reconocer y fortalecer las trayectorias y actividades de los jóvenes, así como fomentar su expresión y participación en los diferentes ámbitos y que éstos puedan incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de otros jóvenes del Distrito Federal.

- III. La Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece las características, y requisitos establecidos para la convocatoria, las bases del concurso, así como los criterios de elección, por parte del Jurado Calificador, de las propuestas consideradas como ganadoras al premio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 7, 17, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 1 y 28, del Reglamento para el Gobierno; y 1, 4, 5, 8, 9, 11 fracción III, 12 fracción VIII, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los numerales 81, 83 fracción VI, 84, 85, 86 y 87 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, esta Comisión de Juventud y Deporte es competente para conocer el tema relativo al "Premio de la Juventud del Distrito Federal 2015"

SEGUNDO.- Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece que el Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes de entre los catorce y veintinueve años de edad cuya conducta y dedicación sea ejemplo para las y los demás jóvenes del Distrito Federal. El Artículo 81 de este ordenamiento establece:

Artículo 81.- *El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los catorce y veintinueve años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. El premio de la Juventud del Distrito Federal se otorgará en las siguientes distinciones:*

- I. Actividades académicas, científicas o profesionales;*
- II. Actividades culturales o artísticas;*
- III. Actividades deportivas, y*
- IV. Mérito cívico, ambiental y de labor social.*

Comisión de Juventud y Deporte



TERCERO.- Que el artículo 83 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal señala que el órgano encargado de evaluar las propuestas para recibir el Premio de la Juventud del Distrito Federal será un Jurado Calificador y que entre sus integrantes se considerarán tres diputados de esta Soberanía, los cuales deberán ser electos por el Pleno. En este sentido, el artículo refiere:

Artículo 83.- *El órgano encargado de evaluar las propuestas para este premio, será un Jurado Calificador, el cual estará compuesto por:*

- I. La Directora del Instituto de la Juventud del Distrito Federal o un representante;*
- II. El Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- III. El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México o un representante;*
- IV. El Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México o un representante;*
- V. El Director del Instituto Mexicano de la Juventud o un representante; y*
- VI. Tres diputados de la Asamblea Legislativa electos en el Pleno.**

El Presidente del Jurado Calificador será el Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien será el responsable de convocar a las sesiones.

CUARTO.- Que existen varios diputados integrantes de esta VI Legislatura que sin duda se han involucrado en diversos temas relativos a la juventud, ya sea por ser ellos mismos jóvenes o bien, porque tienen un legítimo interés en estos temas, y que sin duda han realizado una labor completa e integral en esta materia, ya que es uno de sus temas de interés cotidiano.

Sin lugar a dudas esta comisión considera que es de suma importancia que exista pluralidad en la integración de este jurado calificador, motivo por el cual, se acuerda que las propuestas se realicen una por cada grupo parlamentario representado en la misma.

Comisión de Juventud y Deporte



Derivado de lo anterior, ésta Comisión de Juventud y Deporte propone, para formar parte del Jurado Calificador a los siguientes diputados:

1. Dip. Santiago Taboada Cortina
2. Dip. Karla Valeria Gómez Blancas
3. Dip. Rocío Sánchez Pérez

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponen a los diputados:

1. Dip. Santiago Taboada Cortina
2. Dip. Karla Valeria Gómez Blancas
3. Dip. Rocío Sánchez Pérez

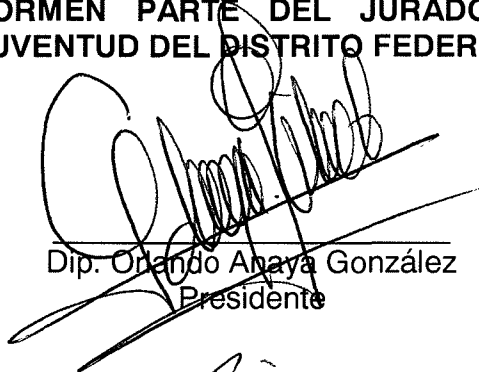
A efecto de que integren parte del Jurado Calificador para el Premio de la Juventud del Distrito Federal 2015.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura el 11 de marzo de dos mil quince, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

Comisión de Juventud y Deporte



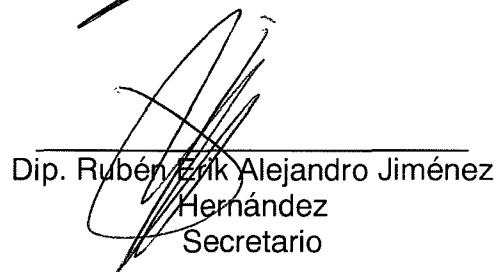
HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2015.



Dip. Orlando Anaya González
Presidente



Dip. Yuriri Ayala Zuñiga
Vicepresidente



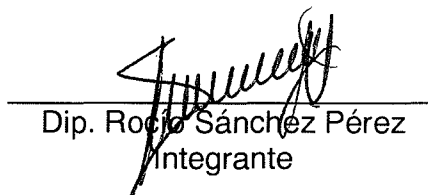
Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández
Secretario



Dip. Santiago Taboada Cortina
Integrante



Dip. Eduardo Santillán Pérez
Integrante



Dip. Rocio Sánchez Pérez
Integrante

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
ROS HENESTROSA

LEON VICARIO

JOSEFA ORTIZ
DE DOMINGUEZ

MARIANA DEL
TORO DELAZARIN

CARMEN SERRA
JOSE REVELANTE

HANUEL GÓMEZ MORIN

CLAUDIA FLORES

CUTIELLA

JOSE REVELANTE

VICTOR RICALDO
IGNACIO DE
ALLENDE
JUAN DE
ALDAMA
MARIANO

JOSE
MARIANO
MUNOZ
JUAN ISIDRO
SANTOSUELLA
PEDRO
MARTIN
VICTOR

JOSE
MARIANO
MUNOZ
JUAN ISIDRO
SANTOSUELLA
PEDRO
MARTIN
VICTOR

BIENTO JUAN
MARGARITA
DE JUAN
MELCHER DOMINGUEZ
SANTOSUELLA
MARIANO ISIDRO
A LOS
VENCEDORES
DE LA REVOLUCION

INICIATIVAS





DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO

México Distrito Federal a 30 de marzo de 2015.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

El que suscribe, Diputado de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA**, al tenor de la siguiente:



DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es un hecho innegable por parte de todos los Diputados que hemos conformado esta VI legislatura que en muchas de las ocasiones, hay quienes en el mejor de los casos de marea ocasional y por actividades inherentes a su función como representantes de una parte de la sociedad de este Distrito Federal han dejado de acudir a las sesiones de las diferentes comisiones que integran esta Asamblea Legislativa en las que se dictaminan las reformas, adiciones e inclusive se expiden leyes, pero en muchos casos hay Diputados que han decidido de manera intencional no presentarse por no tener asuntos de su interés, provocando en la mayoría de los casos que no sean dictaminadas iniciativas que son de interés de la sociedad que representamos y a la cual le hemos quedado a deber mucho, ya que dejamos de lado una de las labores más importantes que tenemos en este encargo, el de legislar previendo y no legislar a consecuencia de actos o hechos que han demandado la sociedad en manifestaciones o simplemente por ser temas escandalosos.

La sociedad merece legisladores comprometidos con todos los temas que demanda la Ciudad más importante del país y que además en campaña prometimos hacer realidad.

Estadísticamente nos podemos dar cuenta del número de sesiones que se han cancelado o de todas las sesiones en que los asistentes medianamente puntuales deben esperar horas para que dé inicio cualquier sesión porque no hay cuórum.

Por esas razones es que hoy vengo a proponer que los Diputados que se encuentre en alguna de las comisiones y que no quieran o no puedan hacerse tiempo de acudir a las sesiones, dejen de ser miembros de esta para que no perjudiquen los trabajos de la misma y permitan que los legisladores que si han realizado su trabajo presentado un proyecto de dictamen lo desarrollen o en su



DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO

caso se someta a verdaderos debates en el espacio y tiempo previstos para esto y no sea a través de los medios de comunicación o por debajo de la mesa que dictámenes aprobados en comisiones por unanimidad de sus integrantes asistentes no sean sometidos a discusión del pleno por ser contrarios a diversos intereses.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

Todo dictamen se elaborará con perspectiva de género y estará redactado con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista, y se compondrán de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.



DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno de la Asamblea o ante la Diputación Permanente deberán estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea o por la Diputación Permanente; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, **a dos reuniones consecutivas o habiendo justificado su inasistencia a cuatro sesiones en el año legislativo** de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta reforma entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dip. Adrian Michel Espino

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RECORRE EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL TÍTULO REFERENTE AL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO FORMAL DE LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DE ESTIMULOS FISCALES A FUENTES DE EMPLEO GENERADAS POR EMPRESAS.

1

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito, **DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 segundo párrafo y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción IV, 42 fracciones XI y XX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica y; 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente instrumento legislativo: INICIATIVA, conforme al siguiente orden:

- I. Denominación del proyecto de ley o decreto;
- II. Objetivo de la propuesta;
- III. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y la solución que se propone;
- IV. Razonamientos sobre su constitucionalidad y convencionalidad;
- V. Ordenamientos a modificar;
- VI. Texto normativo propuesto;

- VII. Artículos transitorios; y
- VIII. Lugar, fecha, nombre y rúbrica de quienes la propongan.

I	DENOMINACIÓN
---	--------------

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RECORRE EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL TÍTULO REFERENTE AL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO FORMAL DE LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DE ESTIMULOS FISCALES A FUENTES DE EMPLEO GENERADAS POR EMPRESAS, al tenor de la siguiente:

II	OBJETIVO DE LA PROPUESTA
----	--------------------------

El Derecho al Trabajo es una garantía reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es por ello que el artículo 5 de nuestra Carta Magna enmarca dicho derecho al establecer que *"a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos"*, además de ser un derecho fundamental de los ciudadanos, siendo que el Estado es el responsable de proteger y fomentar.

El objetivo de la propuesta consiste en recorrer el Título Sexto de la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal e insertar el Título referente al Fomento al Primer Empleo, estimulando fiscalmente las fuentes de empleo o unidades de trabajo de nueva creación, contratando a jóvenes de entre 21 y 29 años de edad, con trato equitativo e igualitario al demás personal que se llegase a contratar.

Del mismo modo se busca establecer un modelo de política pública en el Distrito Federal que fomente la creación de empleos, priorizando la incorporación de los jóvenes al empleo formal, garantizando así la participación del Gobierno del Distrito Federal, bajo el esquema de incentivos para las empresas que decidan crea plazas nuevas contratando a jóvenes trabajadores de primer empleo, consistente en la **deducción del Impuesto sobre Nóminas**, respecto de las personas que contraten con esta calidad.

3

Asimismo, la propuesta tiene dentro de su alcances, primero regularizar a un gran número de trabajadores que en la actualidad se encuentran en la economía informal y que aquellas personas que nunca han cotizado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), puedan formar parte por primera ocasión del mercado laboral formal con todos y cada uno de los beneficios que implica, y segundo fomentar el crecimiento de las empresas, estimulando de esta manera el crecimiento económico y el empleo en la Ciudad de México.

III

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y SOLUCIÓN QUE SE PROPONE

La Ciudad de México es parte importante de las estadísticas del desempleo entre las y los jóvenes, es una realidad que las nuevas generaciones se ven obligados a ser menos selectivos con los empleos que están dispuestos a aceptar, una tendencia que ha resultado evidente en los últimos años. Hoy podemos constatar que las y los jóvenes se encuentran aceptando trabajos de tiempo parcial o los confinan a empleos temporales que son mal remunerados y sin que se les ofrezca la garantía de una seguridad social que les permita un desarrollo pleno, por lo que a manera de escape se ubican en el campo laboral en diversos oficios, a pesar de

contar con una profesión, e incluso con estudios de Postgrado, situación que demerita las ambiciones y avances académicos logrados por los respectivos jóvenes.

De acuerdo con datos publicados en 2013 por la Organización Internacional del Trabajo, el debilitamiento de la recuperación económica mundial, agravó la crisis de empleo entre la juventud, complicando el acceso a un primer empleo para muchos jóvenes, sobre todo aquellos egresados de universidades públicas y privadas, así como a jóvenes que, por factores principalmente económicos o carencias de espacios educativos no cuentan con la oportunidad de alcanzar un nivel de estudios medio superior.

El empleo informal entre las y los jóvenes se extiende cada vez más y su transición al trabajo formal se ha vuelto lenta y compleja; los costos económicos y sociales del desempleo y la frustración emocional socavan el desarrollo social y el crecimiento de las economías que generan la inconformidad social. En la medida en que las y los jóvenes empleados cuenten con más competencias de las exigidas para el puesto que ocupan, la sociedad y las empresas pierden posibilidades de mejorar su productividad económica, que sería maximizada si estos jóvenes ocuparan trabajos acorde con su nivel de competencias.

Una de las principales barreras que enfrenta la población joven en el desarrollo de su vida es el desempleo, pues según información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el cuarto trimestre de 2013, la tasa de desocupación del grupo etario de 14 a 29 años fue de 7.7%, siendo mayor para las mujeres (8.8%) que para los hombres (7.0%).

La Encuesta Nacional de Juventud 2010, y el Censo de Población de ese mismo año, indican que en México habitan 36.2 millones de jóvenes entre 12 a 29 años, de los cuales el 49.2% son hombres y el 50.8% son mujeres, siendo el Distrito Federal junto con Veracruz, Jalisco, Guanajuato, Puebla, Chiapas y Michoacán los Estados que concentran el 52.9% de la población juvenil total del país.

5

En todo el país habitan, 6.5 millones de jóvenes de 12 a 14 años de edad; 11 millones de jóvenes de 15 a 19 años; 9.9 millones de jóvenes de 20 a 24 años y 8.8 millones de jóvenes de 25 a 29 años. De este universo joven, la encuesta afirma que las Personas Económicamente Activas de 14 años o más, que en 2010 tuvieron o realizaron una actividad económica o al menos buscaron activamente realizarla, representan 50%, de cual 32.1% trabaja, 11.2% estudia y trabaja, 6.7% se encuentra buscando empleo, el 32.7% estudia y 17.3% es aquella que se conoce como la Población No Económicamente Activa, en donde 13% se dedica a labores domésticas y al cuidado de la familia, 2.3% se encuentran inactivos y 2% se ocupa en actividades alternas.

La propuesta se sustenta en la problemática actual de las y los jóvenes en situación de desempleo, que no encuentran oportunidades de integrarse a un empleo formal y seguro, asimismo se busca el impulso de acciones y medidas para reactivar la economía de la Ciudad y brindar oportunidades para integrarse al mercado laboral de manera formal.

En razón de lo anterior, se busca fomentar el Primer Empleo Formal entre las y los jóvenes buscando brindar un estímulo fiscal a las empresas que generen empleos de nueva creación en el Distrito Federal, a través de la deducción del Impuesto sobre Nómina a todo patrón que genere "*Puestos de Nueva Creación*", entendiendo a éstos como, aquellos que incrementen el número de trabajadores

asegurados en su empresa a partir de que entre en vigor la presente iniciativa, y que el nuevo empleo sea ocupado por un joven que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se prevé como vigencia del estímulo planteado un periodo de 36 meses por cada puesto de nueva creación, mismo deberá mantener por un mínimo de 18 meses con la finalidad de evitar que sea utilizado con fines de evasión fiscal. Transcurrido el periodo referido, los puestos de nueva creación dejarán de gozar el estímulo fiscal otorgado. ***El monto de la deducción será el equivalente a la cantidad que se debía de acreditar como Impuesto sobre Nómina por cada trabajador que ocupe una plaza de nueva creación.***

Con estas acciones lo que buscamos es continuar por el camino hacia una cultura laboral de pleno respeto al Derecho Humano del trabajador, respetando ante todo la garantía de igualdad en el trabajo, sin distinción de condiciones particulares, ya que toda persona por obligación constitucional y legal tiene el derecho de acceso a trabajar para su sustento y el de los suyos sin importar las condiciones particulares, en tanto no se lo impidan.

IV RAZONAMIENTOS; CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

Todo derecho contenido en un orden normativo en lugar y época determinados, no basta que se encuentre plasmado e interrelacionado normativamente con la Constitución, Leyes, Convenciones, Tratados, o bien Reglamentos Administrativos que individualicen su estricta aplicación, sino que debe contar con una aplicabilidad directa, inmediata y prevalente que garantice su propia vigencia y

efectividad, a fin de que las y los jóvenes no queden en estado de indefensión por la omisión en su aplicación.

Ahora bien, respecto al Control de Constitucionalidad, el Derecho al Trabajo se ubica en el artículo 5º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra expone:

7

ARTÍCULO 5o. *A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.*

La Ley determinará en cada Estado...

Por lo que se traduce en la obligación del Estado de respetar y proteger los derechos laborales.

Es una responsabilidad la creación de políticas públicas que prioricen la incorporación de personas al empleo digno y establecer la responsabilidad del Estado para proporcionar los elementos financieros, técnicos y humanos en cumplimiento de la garantía social que garantiza el empleo digno; pues lo que se pretende es fomentar la creación de empleos que cumplan con las condiciones laborales dignas de un trabajador, como lo enmarca el artículo 123 de nuestra Carta Magna, el cual establece que:

ARTÍCULO 123. *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes...

En cuanto al aspecto del Control de Convencionalidad, existen diversos instrumentos internacionales que le dan un sustento sólido a la presente propuesta. De tal manera que encontramos la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 23 nos establece el derecho que tiene toda persona a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, así como al derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure al trabajador y a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana.

De otro modo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales si bien no menciona los derechos específicos de las y los jóvenes, de una manera general en su artículo 6 reconoce el derecho a trabajar es decir, de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. En este sentido, establece el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, es decir: **que el trabajo sea remunerado, con un salario equitativo y sin distinciones de ninguna especie, con igualdad de oportunidades y digno en cuanto a días de descanso, horarios laborales y prestaciones.** Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados partes para lograr la plena efectividad de este derecho, deberá figurar la orientación y formación técnico-profesional entre otras cosas.

Por otra parte, la Declaración de la Juventud de Copenhague (1995), en lo que toca al empleo, señala a la juventud como uno de los grupos más vulnerables y determina que se deberá dar atención especial a la creación de trabajos para jóvenes. De la misma forma, expone que la necesidad de que las y los jóvenes cuenten con continuo apoyo y formación, así como que tengan acceso a recursos financieros para ayudar en la realización de pequeñas y medianas empresas.

Según la Declaración, el derecho a un trabajo y un ingreso seguro para las y los jóvenes deberá ser garantizado por gobiernos, incluyendo la provisión de las prestaciones por desempleo con el fin de mantener un nivel de vida básico.

Al mismo tiempo, la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la Juventud, la Declaración parte del reconocimiento que las y los jóvenes son una fuerza positiva en la sociedad y se establece el compromiso para crear más y mejores puestos de trabajo para las y los jóvenes dada la importancia del empleo para facilitar la transición de la escuela al trabajo, así como para fortalecer y promover la igualdad de oportunidades de empleo en igualdad de condiciones y sin discriminación y la garantía del derecho a percibir una remuneración igual por trabajo de igual valor.

Finalmente uno de los últimos antecedentes lo encontramos en la Declaración de Guanajuato en el año 2010 que reconoce que las y los jóvenes son actores clave para el desarrollo de los países. De la misma forma, reconoce que las personas jóvenes contribuyen significativamente en sus familias, comunidades y a la sociedad y que por tanto, son actores relevantes y aliados estratégicos para el desarrollo. Así mismo, indica la necesidad de desarrollar programas de capacitación para las y los jóvenes para que mejoren los métodos de producción y comercialización. Igualmente, **establece como prioridad la formulación de políticas para avanzar el trabajo adecuado de las y los jóvenes.** Aunado a esto, **menciona la necesidad de establecer políticas de empleo tales como primer empleo,** figura de aprendiz, pasantías, contratos para estudiantes que trabajan, **programas emprendedores,** el paso del sector informal al formal y de trabajos temporales a trabajos estables.

Con esta iniciativa no pretendemos frenar el impulso que se la venido dando a la ola emprendedora juvenil del país, sino más bien reforzarla. Y entendemos que el **emprendedor** es quien inicia un proyecto en cualquier etapa del negocio, sea la fundacional o las distintas de mejora continua, crecimiento, expansión, diversificación o de desarrollo durante la vida del mismo. Es quien emprende; y emprender es arrancar, atreverse a comenzar una aventura, en este caso de corte empresarial.¹

10

V ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE PROPONE LA SIGUIENTE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RECORRE EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL TÍTULO REFERENTE AL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO FORMAL DE LAS Y LOS JOVENES DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE ESTIMULOS FISCALES A FUENTES DE EMPLEO GENERADAS POR LAS EMPRESAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

ÚNICO.- Se recorre el Titulo Sexto y se adiciona el Titulo referente al Fomento del Primer Empleo, para quedar como sigue:

VI TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

TÍTULO SEXTO DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO FORMAL Capítulo Único

¹ Carlos Alberto Flores García; Conceptos Básicos de Empresa; México, 2014.

Artículo 88.- Las disposiciones del presente Capítulo tienen por objeto fomentar el primer empleo formal entre las y los jóvenes de la Ciudad de México, así como incentivar la creación de nuevos empleos de carácter permanente en el territorio del Distrito Federal.

11

Artículo 89.- Los patrones que contraten a jóvenes de 21 a 29 años de edad para ocupar puestos de nueva creación, se les otorgará la deducción del Impuesto sobre Nóminas. El monto de la deducción será el equivalente a la cantidad que se debía de acreditar como impuesto de nómina por el respectivo trabajador de primer empleo, siempre y cuando la remuneración del trabajador sea de un mínimo de 5 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 90.- Para los efectos de aplicación de lo establecido en el artículo anterior, puesto de nueva creación será aquél que incremente el número de trabajadores asegurados registrados en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en cada ejercicio fiscal.

Los puestos de nueva creación deberán permanecer existentes por un periodo mínimo de 36 meses continuos contados a partir del momento en que sean creados, plazo durante el cual el puesto deberá ser ocupado por un trabajador de primer empleo.

Artículo 91.- Para tener derecho al estímulo fiscal a que se refiere el artículo 89 de la presente Ley, los patrones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La relación laboral deberá registrarse por el apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Crear puestos nuevos dentro de sus empresas y contratar a jóvenes en busca de un primer empleo formal para ocuparlos.

- III. Inscribir a los trabajadores de primer empleo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. Determinar y enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social el importe de las cuotas obrero patronales, causados por los trabajadores de primer empleo, así como por el resto de los trabajadores a su servicio.
- V. No tener a su cargo adeudos por créditos fiscales determinados por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- VI. Durante el periodo de 36 meses a que se refiere el segundo párrafo del artículo 90 de la presente Ley, el patrón debe de mantener ocupado el puesto de nueva creación por un lapso no menor a 18 meses.
- VII. Cumplir con las obligaciones de seguridad social que correspondan según los ordenamientos legales aplicables.

VII ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

VIII LUGAR, FECHA, NOMBRE Y RÚBRICA

Diputado Orlando Anaya González



Presentado el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 9 días del mes de abril de dos mil quince.

Dip. Orlando Anaya González

13

**DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES DOMINGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA
P R E S E N T E**

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

La que suscribe, **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 31, DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EL 324 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro País, toda persona tiene Derecho a la protección de la salud, asimismo, existen mas de 20 hospitales que están a cargo del Gobierno del Distrito Federal, sin embargo en estos hospitales, existen graves problemas como el desabasto de medicamentos y material quirúrgico, ausencia de personal especializado, así como la negligencia médica que abunda en la gran mayoría de estos hospitales, razón por la cual no se puede garantizar este Derecho a los habitantes de la Ciudad de México.

Una de las principales problemáticas que es constante en los hospitales del Distrito Federal, es la negación del servicio médico a personas que lo requieren por alguna urgencia médica, la mayoría de las ocasiones, este hecho se realiza bajo el argumento de que el paciente no es derechohabiente o no cuenta con alguna afiliación al sistema de salud al que pertenece el hospital. Un ejemplo de estos hechos, son los constantes partos que se dan en pasillos o baños de los hospitales localizados en el Distrito Federal.

Como consecuencia de esta mala atención en los hospitales de nuestro País, principalmente en los de la Ciudad de México, el 14 de Marzo del 2014 la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), informó que cuatro hospitales públicos habían sido sancionados, mientras que se

impusieron multas desde los 200 mil, hasta los 500 mil pesos a doctores por no saber utilizar los **protocolos de cero rechazo en emergencias**. Asimismo, el pasado mes de enero, el Hospital Materno Infantil privado “Dolores Sanz”, ubicado en la Colonia Guerrero de la Delegación Cuauhtémoc, negó la atención médica a una mujer que instantes después falleció.

En este sentido, las urgencias médicas pueden generarse ya sea por accidentes o por cuestiones de salud, razón por la cual, prácticamente el 100% de estas situaciones se generan en circunstancias completamente inesperadas así como incontrolables, por lo que es de suma importancia que la persona que sufre esta situación reciba atención médica de manera pronta y eficaz. Asimismo, en toda urgencia médica se corre el riesgo de que la persona que la sufre llegue a perder la vida o a sufrir lesiones severas en su organismo, sin embargo, bajo una pronta y eficaz atención médica, estos daños pueden ser evitados en su totalidad, es por ello, que los hospitales de la Ciudad de México deben estar capacitados para brindar esta atención cuando sea necesaria, y sobre todo, deben de garantizar el Derecho a la Salud establecido en nuestra Carta Magna y no rechazar la atención médica a quien la requiere.

Bajo este contexto, es necesario reiterar que la negativa a la atención de urgencias médicas a cualquier persona es la negación del Derecho a la Salud, por lo que contraviene a lo plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, se provoca que el sector de la población que no se encuentra afiliado a algún sistema de salud, no tenga acceso a ejercer su Derecho a la Salud, por lo anterior, es de suma importancia el objetivo de la presente Iniciativa, el cual es que en todos los hospitales del Distrito Federal, se brinde la atención de urgencias médicas a toda persona cuando sea necesario.

En nuestra Ciudad, el Marco Jurídico Local protege el Derecho a la Salud; la Ley de Salud del Distrito Federal, en su Artículo 11, Fracción XV, establece que los usuarios de los servicios de salud tienen Derecho a recibir atención médica en caso de urgencia. Asimismo, el Artículo 14 de esta misma Ley especifica que cualquier persona puede denunciar ante las autoridades sanitarias todo hecho, acto u omisión que represente un riesgo o provoque un daño a la salud de la población. En el mismo sentido, el Artículo 36 de la multicitada Ley, señala que en la prestación de los servicios de atención a urgencias médicas, el personal de los ámbitos público, social o privado deberá actuar con un enfoque de **Derechos Humanos y teniendo como objetivo principal la estabilización del paciente** hasta el momento en que es recibido por alguna institución médica.

De igual manera, el Código Penal para el Distrito Federal, en su Artículo 324 impone una pena de seis a doce años de prisión, así como de cien a trescientos días multa y suspensión para ejercer la profesión, al médico en ejercicio que se encuentre en presencia de un lesionado o habiendo sido requerido para atender a éste, no lo atiende o no solicite el auxilio a la institución adecuada, así como

cuando se niegue a prestar asistencia a un enfermo cuando éste corra peligro de muerte o de una enfermedad o daño más grave y, por las circunstancias del caso, no pueda recurrir a otro médico ni a un servicio de salud. Cabe señalar que este Artículo triplica las penas antes señaladas en caso de que el paciente sea menor de edad, adolescente o persona inimputable, incapaz, adulto mayor o integrante de una comunidad o pueblo indígena. Sin embargo, es necesario que en este Artículo también se contemple al personal paramédico, y administrativo que nieguen el servicio en las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal, razón por la cual, la presente Iniciativa busca reforma el Código Penal para el Distrito Federal con la finalidad de que sean sancionados a través del mencionado Código.

Sin embargo, y a pesar de lo establecido en la Ley, en la Ciudad de México, aún son demasiado comunes los casos en los que personal de los diversos hospitales del Distrito Federal niegan el acceso a ciudadanos que presentan alguna urgencia médica, razón por la cual, un gran número de personas fallecen como consecuencia de la negación del servicio médico, de igual manera, son varios los casos en los que mujeres dan a luz en pasillos o alrededores de estos hospitales al haber sido rechazadas por personal de estos lugares. Es por ello, que la presente Iniciativa busca reafirmar la obligación que tienen los hospitales del Distrito Federal para brindar la atención médica a cualquier persona en casos de urgencias médicas, con el objeto de garantizar el Derecho a la Salud que plasma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los beneficios y objetivos que se pretende con la modificación que se propone se enumeran de la siguiente manera:

- Proteger el Derecho a la Salud a todos los habitantes de la Ciudad de México.
- Permitir a los ciudadanos del Distrito Federal acceder a los diversos hospitales de la Ciudad de México así como recibir la atención médica que requieran en caso de presentar alguna urgencia médica.
- Evitar que se sigan viendo violentadas las garantías de los habitantes de la Ciudad de México al no permitirles el acceso a los hospitales del Distrito Federal.
- Reducir el número de fallecidos, así como de partos en pasillos, baños y alrededores de hospitales de la Ciudad de México.
- Mejorar la calidad del sector salud del Distrito Federal, en materia de atención de urgencias médicas.

- Incrementar la conciencia, así como la ética profesional en los prestadores de servicios médicos de la Ciudad de México para brindar la atención de urgencias médicas en las instalaciones del hospital para el que laboren cuando se requiera.
- Hacer valer lo establecido en el Artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Derecho a la protección de la salud.

Por otro lado, las consecuencias presentes y futuras que se tendrían en caso de no atender correctamente esta problemática provocarían un fuerte impacto para el Distrito Federal en materia de salud en los habitantes de nuestra Capital. Siendo por lo menos estos algunos de los problemas que se generarían y que tarde o temprano se tendría que hacer frente:

- Continuar violentando el Derecho a la Salud de los habitantes de la Ciudad de México en situación de urgencia médica.
- Seguir fomentando la mala atención por parte de personal de los hospitales del Distrito Federal.
- Permitir que los habitantes del Distrito Federal se vean lastimados en su Derecho a la Salud al negarles la atención médica en situación de urgencia médica.
- Provocar una mala imagen para nuestra Ciudad al no aportar las medidas necesarias a efecto de proteger el Derecho a la Salud de los habitantes de nuestra Capital.
- Dejar de hacer frente a un problema de Salud en materia de urgencias médicas en la Ciudad de México.

Compañeros Diputados, en nuestra Ciudad, es importante disminuir el problema que se ha manifestado anteriormente, pues cada vez se incrementan mas los casos en los que le es negado a los habitantes de la Ciudad de México el acceso a hospitales del Distrito Federal. Por esta razón, la presente iniciativa busca integrar a través de la Ley de Salud del Distrito Federal, el respeto y protección al Derecho a la Salud a los habitantes de nuestra Capital, con la finalidad de que la Ciudad de México sea caracterizada por respetar el Derecho a la salud a todos sus habitantes sin distinción alguna.

Por lo anterior motivado y fundamentado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EL 324 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO

PRIMERO.- *Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 31 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 31. Los servicios de urgencias a usuarios serán gratuitos en todas las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal, hasta su estabilización y traslado.

El personal médico, paramédico o administrativo de las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal no podrá negar el servicio a ninguna persona que presente alguna urgencia médica, incluyendo labores de parto. En caso de ser negada la atención, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 324 del Código Penal para el Distrito Federal.

(...)

SEGUNDO.- *Se adiciona un tercer párrafo al Artículo 324 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 324. Se impondrán prisión de seis a doce años, de cien a trescientos días multa y suspensión para ejercer la profesión, por un tiempo igual al de la pena de prisión, al médico en ejercicio que:

I. (...)

II. (...)

(...)

En el caso de urgencias médicas, incluyendo labores de parto, las sanciones previstas en este Artículo, se aplicarán de igual forma al personal paramédico y administrativo que niegue el servicio en las Unidades Médicas del Gobierno del Distrito Federal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 7 días del mes de Abril del 2015.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

**DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL DE LA VI LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base primera, Fracción V, Inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XI, y 46, Fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción 1, 17, Fracción IV y, 88, Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, Fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente: **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una sociedad encaminada hacia un gobierno eficaz y hacia una relación armoniosa entre sus integrantes exige, indiscutiblemente, contar con servidores públicos comprometidos con su función y deseosos por llevar a cabo, con efectividad y dinamismo, sus obligaciones en el plano gubernamental, lo que demanda sacrificios, constancia y tenacidad, principalmente por lo que se refiere a la carrera judicial, en donde los jurisconsultos se preparan durante años para ir ascendiendo en todas y cada una de las posiciones que la conforman, hasta llegar a ser jueces, magistrados e incluso ministros, todo a base de esfuerzo y perseverancia.

En el año 2005, mediante el acuerdo 16-42/2005 fechado del 21 de septiembre, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal determinó otorgar la Medalla al Mérito Judicial, siendo el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del propio Tribunal y de la carrera judicial local, el comisionado para otorgar este reconocimiento.

El primer reconocimiento otorgado fue en el mes de Noviembre de 2010 en el Poder Judicial del Distrito Federal, gratificando a tres impartidores de justicia con la Medalla al Mérito Judicial. Posteriormente, en el mismo mes pero del año 2011, se reconoció el esfuerzo de tres juzgadores, un Magistrado y dos Jueces del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, durante el mes de Noviembre del año 2012 les fue entregado dicha presea a un Magistrado y a dos Jueces; sin embargo, en esta ocasión se le entregó también a un ciudadano licenciado. Por último, en Noviembre de 2013 el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal otorgó este galardón de igual forma a un Magistrado y a dos Jueces.

El motivo por el cual se entrega la Medalla al Mérito Judicial en el mes de Noviembre es porque en esa fecha, precisamente el día 27, es el aniversario del Tribunal. Por ende, es indispensable reconocer el esfuerzo y sacrificio de los ciudadanos impartidores de justicia.

Juzgar implica que el juez tiene que oír para conocer (demanda, contestación, alegatos); tiene que cerciorarse de lo que oye (pruebas); tiene que estudiar lo conocido (los hechos) y la norma que debe aplicar (sentencia), y, en su caso, tiene que hacer que se cumpla lo resuelto (ejecución).

La actividad de ser juez se lleva a cabo mediante un proceso, es decir, mediante una serie de actos efectivos, con la finalidad de que se dicte sentencia, actos que

sucedan en forma ordenada y que constituyen unidad del proceso así como su desarrollo, de ello deriva las atribuciones y los deberes del juez.

Exposición de motivos

Uno de los aspectos de suma importancia en la vida en sociedad es la administración de justicia. A través de ella se intenta dar solución a los conflictos de relevancia jurídica, mediante la interpretación y aplicación de los criterios y las pautas contenidas en las leyes y demás disposiciones generales. Uno de los aspectos que interesa a las partes en conflicto no es el significado más o menos abstracto de la ley, sino el sentido concreto de la sentencia; del acto específico por medio del cual la administración de justicia dispone la solución de un litigio.

Es el juez quien dicta la sentencia en ejercicio de la función jurisdiccional. Su misión, y obligación, es ser imparcial en todos y cada uno de los casos, pues en él recae la protección de la vida, los derechos universales y humanos, y los bienes de los ciudadanos. Es el depositario de la confianza de la sociedad.

Para tal efecto, debe gozar de absoluta libertad para sentenciar en la forma que su criterio y su conciencia le dicten, porque los jueces no tienen más superior que la ley; no se les puede indicar que fallen en un sentido u otro. La función del juez es la de aplicar el derecho, no crearlo, pues su tarea es meramente jurisdiccional, no legislativa, y sólo puede hacer lo que la ley le permite.

Es por ello que una preocupación del Estado es el problema de la selección de los jueces; pues sabe que les confía un poder trascendental que, mal empleado, puede convertir en justo lo injusto y lo ético en antiético. El papel del juzgador es en ocasiones difícil, pues debe mantenerse siempre al margen de la amistad o de la influencia, llevando a cabo con objetividad e imparcialidad su trabajo.

El juez no sólo debe ser presuroso en el desempeño de sus funciones, sino que también debe abstenerse de las luchas políticas y económicas, a fin de que la justicia y la equidad sean la base de sus fallos. La única actividad política que se le permite es el ejercicio del sufragio. El juez debe ser juez y sólo juez; porque para eso se le rodea de una serie de garantías y se ponen en sus manos facultades únicas.

El esfuerzo cotidiano y permanente exige un reconocimiento, pues la directa beneficiaria del mismo es la sociedad, quien cuenta, cada vez, con juzgadores más profesionales y comprometidos con su función. Por ello, se considera que ese esfuerzo en el desarrollo de la carrera judicial debe ser condecorada al momento en que ha alcanzado los máximos niveles dentro de la misma, con lo que se podrá valorar una trayectoria completa al servicio de la justicia del Distrito Federal.

Es preciso reconocer el ahínco de los juzgadores, y por su parte la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como autoridad local en materia legislativa, ha legislado para incentivar el desempeño de los juzgadores otorgando anualmente la medalla al Mérito Judicial a los jueces encargados de administrar la justicia.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

En consecuencia, se reforma el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se reforma el Artículo 111, se adiciona la fracción VI del artículo 170, se reforma el artículo 172, fracción I, se adiciona el inciso g), fracción III, del artículo 175, y se adiciona el CAPITULO V BIS del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

PRIMERO: Se reforma el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I.

II.

III.

...

...

...

XXVII. Otorgar en el mes de marzo de cada año la medalla al Mérito Judicial, a un Juez, Magistrado o Ministro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en reconocimiento a sus méritos, conducta y desempeño en la carrera judicial, en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior;

...

...

XXXVIII.

SEGUNDO: Se reforma el Artículo 111, se adiciona la fracción VI del artículo 170, se reforma el artículo 172, fracción I, se adiciona el inciso g) a la fracción III del artículo 175, y se adiciona el CAPITULO V BIS del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

Artículo 111.- La Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad; o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno, o bien, o cualquier otro caso que el Pleno así lo determine.

Las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta al efecto aprobada y se desahogarán conforme a las reglas expresamente fijadas por el Pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios, Prácticas Parlamentarias **y ámbito judicial.**

Artículo 170.- De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea otorgará las siguientes preseas y reconocimientos:

I...

II...

...

...

...

VI. Al Mérito Judicial.

Artículo 172.- Para los efectos del presente título, se entenderá por:

I. Medalla: Medalla al Mérito, ya sea Ciudadano, en Ciencias, Artes, Ejecución Musical y Artística, Policial, Deportivo **o Judicial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;**

...

III.

Artículo 175.- La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características que aquí se describen:

I...

II...

III. Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:

a) ...

b) ...

...

...

g) “MEDALLA AL MÉRITO JUDICIAL”

CAPÍTULO V BIS DE LA MEDALLA AL MÉRITO JUDICIAL

Artículo 212 Bis.- La Medalla al Mérito Judicial constituye el agradecimiento que a nombre de la Asamblea Legislativa otorga a todos aquellos impartidores de justicia; Jueces, Magistrados y Ministros en el Distrito Federal, en reconocimiento a sus méritos, conducta y desempeño en la carrera judicial.

Artículo 212 Ter.- La Medalla al Mérito Judicial se otorgará una vez al año, en Sesión Solemne, por esta H. Asamblea.

Artículo 212 Quater.- La Sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento al Mérito Judicial se celebrará dentro de la segunda quincena del mes de Marzo del año que corresponda.

Artículo 212 Quintus.- El Pleno de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la Comisión de Gobierno, nombrará una Comisión Especial, electa por voto mayoritario, la cual, deberá conocer y estudiar las propuestas de candidatos y candidatas a recibir el reconocimiento, así como elaborar los dictámenes correspondientes, debiendo distinguirse siempre la diferencia de género en un periodo y otro y que deberán ser presentados al Pleno para su aprobación.

El dictamen se presentará al Pleno una vez que el mismo sea aprobado por consenso por la Comisión Especial.

Artículo 112 Sextus.- La integración de la Comisión Especial deberá reflejar la composición plural de la Asamblea Legislativa. Será electa dentro del

primer periodo ordinario de sesiones de cada ejercicio de la Asamblea Legislativa.

Artículo 212 Septimus.- El periodo para el registro de candidatos a recibir Medalla al Mérito Judicial será en la primera quincena del mes de febrero observando en todo momento lo establecido en el artículo 179 y el artículo 180 del presente Reglamento.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión.

SEGUNDO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO.- La entrega de la medalla al merito judicial se llevará a cabo en la segunda quincena del mes de marzo del año que corresponda, salvo en el año 2015 la cual se entregara en el mes de Junio (Propuesta)

ATENTAMENTE

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

México, D.F. a _____ de _____ de 2015.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

México D.F. a 7 de abril de 2015.

**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 4 y la fracción VII al artículo 5 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bullying se ha convertido en un severo problema, ya que conforme a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el número de menores afectados aumentó en los últimos 2 años 10%, al grado de que 7 de cada 10 han sido víctimas de violencia.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Conforme a estadísticas oficiales de la Secretaría de Salud, al año fallecen 4,972 a causa de un suicidio, siendo el 59% razones relativas al acoso físico, psicológico y ahora cibernético entre estudiantes, el cual se concentra en nueve entidades: Estado de México, Jalisco, Distrito Federal, Veracruz, Guanajuato, Chihuahua, Nuevo León, Puebla y Tabasco.

El bullying ha adquirido distintas formas, las redes sociales se han convertido en un medio más para que se ejerza.

Durante muchos años, la intimidación entre niños en edad escolar no representaba un tema de interés público significativo; sin embargo, en los últimos años, se ha convertido a nivel mundial en un problema de tal magnitud que ha adquirido una importancia relevante dentro de las políticas educativas, ya que afecta innegablemente el clima de convivencia al interior de los centros escolares.

México ocupa el primer lugar de bullying a nivel internacional, conforme a cifras de la UNAM y el politécnico, de los más de 26 mil alumnos que hay en el nivel básico, 70% ha sufrido violencia escolar. Ahora bien, según cifras de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), el bullying afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria tanto en escuelas públicas como privadas.

El bullying ha adquirido distintas formas, las redes sociales se han convertido en un medio más para que se ejerza. El acoso virtual como el cibergrooming y la llamada sexorevanche son fenómenos que van en aumento. Al respecto la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Federal ha activado 15 alertas para prevenir el acoso escolar a través de internet, a fin de erradicar el ciberbullying, las cuales repercuten en tres tipos o modalidades delictivas: bullying o cibergrooming (acoso a través de internet); sexorevanche (difusión de imágenes de carácter sexual en redes sociales) o ciberbullying (acoso escolar a través de la web).

Con la finalidad de hacerle frente a los delitos que se cometen vía internet, como los antes referidos, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal creó su Unidad de Investigación Cibernética, después a principios de abril, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se sumó al combate con la creación de la policía de ciberdelincuencia preventiva en la ciudad de México.

Desde abril de 2013 a la fecha, la unidad ha recibido 1,746 reportes, de los cuales 660 casos están relacionados con incidentes a través de redes sociales, 8 casos de acoso, 280 amenazas, 40 difamaciones, 446 daño moral, 46 de hostigamiento sexual y 21 de discriminación.

Derivado de la anterior información, podemos percatarnos que el Bullying es un problema social que va en aumento y aunque se han implementado diversas acciones para combatirlo, éstas no han sido suficientes, por lo que se hace necesario llevar a cabo acciones que ataquen el problema de raíz, para lo anterior, se considera prioritario comenzar desde el seno familiar del agresor y de la víctima, lo anterior con el objeto de encontrar los factores que provocan esta conducta y los efectos que generan a fin de reducirlo cada vez más.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Diversos estudios han demostrado que el agresor de bullying, en muchos de los casos procede de hogares que se caracterizan por su alta agresividad, violencia y falta de cariño entre la familia.

Según los expertos, un niño puede ser autor de Bullying cuando solo espera y quiere que hagan siempre su voluntad, cuando le gusta probar la sensación de poder, cuando no se siente bien o no disfruta con otros niños, si sufre intimidaciones o algún tipo de abuso en casa, en la escuela o en la familia, cuando es frecuentemente humillado por los adultos, o cuando vive bajo constante presión para que tenga éxito en sus actividades.

La familia es la principal y primera fuente de amor y educación de los niños. A partir de ella el niño aprende a socializarse basado en los valores, normas y comportamientos enseñados en casa; por lo tanto, es muy importante para la prevención del *Bullying* evitar que el hogar se convierta en un escenario hostil o por el contrario demasiado permisivo, ya que esto siempre llevará a que los niños adquieran conductas agresivas.

Otro papel importante de la familia es estar informada constantemente, para este fin existen cursos donde se orienta a los padres sobre cómo mantener alejados a sus hijos del *bullying*, éstos se basan normalmente en el amor y la comunicación entre padres e hijos, la observación para detectar inmediatamente cualquier conducta anormal en el chico, estar al pendiente de las actividades de su hijo, la existencia de límites y normas, así como el vigilar que se cumplan.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Estos cursos le dan atención especial a la inteligencia emocional, es decir, enseñan a los padres como ayudar a sus hijos a controlar sus emociones y comportamientos hacia los demás de tal manera que puedan convivir sanamente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA
FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 4 Y LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY
PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL
ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL**

PRIMERO: Se adiciona la fracción X al artículo 4 de la Ley para la Promoción de la Convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I al IX...

SEGUNDO: Se adiciona la fracción VII al artículo 5 de la Ley para la Promoción de la Convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5.-...

I al VI...



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento es lo dispuesto por el artículo 1 y 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica; y 28, 85, 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable órgano legislativo del Distrito Federal, la presente **INICIATIVA QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 62, RECIRRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De aprobarse esta iniciativa eliminaremos un vacío legal que les permite a empresas que transportan o comercializan energéticos o sustancias peligrosas evadir a las autoridades locales, bajo el argumento de que solo es competencia federal.

Con esta iniciativa se propone transitar a un modelo de coordinación en la regulación de las sustancias peligrosas que circulan en el Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal requiere de una Comisión Ordinaria, especializada en temas de energía y sustancias peligrosas que diariamente circulan por la ciudad y de las cuales no tenemos el mínimo de información de los riesgos latentes.

El pasado 29 de enero de 2015, en el Hospital Materno Infantil en la Delegación Cuajimalpa, ocurrió una lamentable explosión cuando una pipa de gas LP realizaba el servicio de descarga en tanque estacionario.

La tragedia ha puesto la mira en el tema de la circulación de los energéticos por las calles de la Ciudad de México.

La pronta respuesta de los cuerpos de rescate y civiles es de destacarse, su actuar pronto y solidario evitaron que la tragedia se incrementara en el número de víctimas.

Actualmente, es prácticamente imposible saber cuántas pipas circulan por las calles de la ciudad, no se tiene control de sus trayectos rutas y demás aspectos que en la actualidad se pueden controlar con el avance de la tecnología.

No sólo nos referimos a Gas LP, también circulan por la ciudad auto tanques con gasolina, aceites y otros químicos, la circulación y/o transportación de sustancias peligrosas en mayor medida es regulada por autoridades federales.

Consideramos que este tema no debe ser materia de apropiación por la federación, sino también se debe escuchar a las autoridades locales en el tema.

Se debe eliminar la falacia consistente en que en el tema energético solo la federación tiene competencia, ya que por causas relacionadas a la distribución de sustancias peligrosas, convergen competencias tanto locales como federales.

Por dar un ejemplo, la empresa de gas propietaria de la pipa involucrada en la tragedia, fue auxiliada por autoridades locales, esta convergencia de competencias seguirá existiendo, por ello, se debe actuar de forma correctiva realizando una revisión a la normatividad que garantice el tránsito seguro de sustancias peligrosas por calles de la Ciudad de México.

Ahora bien, el tema de los energéticos, tiene injerencia en lo local, por ello, se debe avanzar en crear una comisión ordinaria con atribuciones para promover contenidos jurídicos en materia de energía y circulación de las mismas.

Es importante destacar que no se atenta contra el pacto federal, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 122, Base Primera, fracción V, incisos i y j, facultan a la Asamblea Legislativa a regular en aspectos de vías públicas, seguridad, transporte, tránsito y la prestación de los servicios públicos.

Las materias antes enunciadas tienen injerencia en aspectos de energéticos, sustancias peligrosas y otros químicos en que los autoridades locales deben intervenir como autoridad y no sólo ser espectadores de las decisiones que a veces son erróneas u omisas, por parte de la federación.

Por lo antes expuesto, someto a esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley, pudiendo corresponder con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I. a XV.

XVI. Energía;

XVII. a XXXVII.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 6 días del mes de abril de 2015.

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



GPPAN

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 46 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Los suscritos, Cristhian Damian Von Roehrich de la Isla e Isabel Priscila Vera Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos b), e), g) é i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 44, fracción XIII, 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la presente INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 46 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL DISTRITO FEDERAL., conforme al siguiente orden:

- I.** Denominación del proyecto de ley o decreto.
- II.** Objetivo de la propuesta;
- III.** Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y la solución que se propone;
- IV.** Razonamientos sobre su constitucionalidad y convencionalidad;
- V.** Ordenamientos a modificar;
- VI.** Texto normativo propuesto;
- VII.** Artículos transitorios; y
- VIII.** Lugar, fecha, nombre y rúbrica de quienes la propongan.

I	DENOMINACIÓN
----------	---------------------

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 46 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

II

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Se propone la presente iniciativa que reforma el artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para otorgar la facultad a los Jefes Delegacionales de iniciar Leyes y Decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y SOLUCIÓN QUE SE PROPONE

El Distrito Federal, es una entidad federativa sui generis, pues es la sede de los poderes de la Unión y la capital de los Estados Unidos Mexicanos. Su organización administrativa se plasma en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, sin embargo, en términos del artículo 122, inciso C) base tercera, fracciones I y II, de la Constitución Política, existen órganos centrales, desconcentrados, descentralizados, y los órganos político administrativos.

Las delegaciones del Distrito Federal, son los entes públicos más rezagados del sistema político mexicano¹, lo anterior a pesar de que la Ciudad de México es la más grande y desarrollada del país.

Partiendo de la idea de que en el Distrito Federal existe una organización interna en la división de poderes, y cuenta con tres poderes u órganos de gobierno que realizan las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales. Se propone la presente iniciativa que reforma el artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para otorgar la facultad a los Jefes Delegaciones de presentar iniciativas a la Asamblea Legislativa, ya que consideramos que las Delegaciones son la cara visible que relaciona directamente el ciudadano al demandar servicios, al pagar impuestos, al requerir información, al dirimir conflictos, principalmente.

Son las delegaciones los órganos en que se realizan mayores trámites administrativos, donde existe una compleja burocracia y donde se exigen un sinnúmero de requisitos el ciudadano para efectuar cualquier gestión.

En este contexto, con la presente iniciativa se busca consolidar una corresponsabilidad en el proceso de creación de las normas jurídicas que han de regir

¹ ROSIQUE, Cañas, José Antonio. Delegaciones del Distrito Federal: reforma política pendiente. UNAM, p. 121

GPPAN

a los habitantes del Distrito Federal, y con ello que las Delegaciones a través de sus titulares contribuyan a proponer iniciativas que incidan en un mejor desempeño en sus responsabilidades y esfera de competencia.

En este sentido, bajo los términos del artículo 122 de la Constitución Política, el presente instrumento jurídico propone que los Jefes Delegacionales puedan presentar iniciativas en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; restringiendo de forma expresa el tema de explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

IV

**RAZONAMIENTOS; CONSTITUCIONALIDAD Y
CONVENCIONALIDAD**

El Estatuto de Gobierno, junto con el artículo 122 Constitucional, son los depositarios de la normatividad aplicable al Distrito Federal, lo anterior precisando su estructura, organización y distribución de competencias entre los órganos federales y locales. Es así que el Estatuto, viene a substituir a una Constitución local, propiamente dicha, por carecer de una mayor autonomía.

En general el Estatuto de Gobierno distribuye las atribuciones entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial tanto a nivel federal como local, respetando lo dispuesto en la Constitución Federal, respecto del Distrito Federal.

La iniciativa es la primera fase del procedimiento legislativo y consiste en la presentación de un proyecto de ley o decreto, proveniente de los sujetos legalmente autorizados para presentarlos en términos del artículo 46 del Estatuto Orgánico del Distrito Federal.

Artículo 46. El derecho de iniciar Leyes y Decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde:

I. A los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



GPPAN

II. Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia;

III. Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo el artículo 122, a su vez, en su base primera, fracción V, inciso j), establece la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

*j) **Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;***

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala en su artículo 37 señala la naturaleza jurídica de los órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal y tendrán los nombres y circunscripciones que establecen los artículos 10 y 11 de dicha Ley.

Considerando que los titulares de los Órganos Político-Administrativo de cada una de las demarcaciones territoriales son elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, y les corresponden las atribuciones señaladas en el artículo 39 de la Ley Orgánica en comento, es pertinente se les otorgue la prerrogativa de presentar iniciativas de Ley ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

V

ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se sirva discutir y en su caso aprobar, la presente

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

GPPAN



propuesta para quedar como sigue:

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 46 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL DISTRITO FEDERAL.

VI

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Artículo 46. El derecho de iniciar Leyes y Decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde:

I...

III...

IV. Los Jefes Delegacionales

VII

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 46 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Posterior a la aprobación de la presente reforma y a la entrada en vigor del Decreto, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá promover las reformas conducentes a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro de los 90 días posteriores, a efecto de realizar las modificaciones correspondientes.

VIII

LUGAR, FECHA, NOMBRE Y RÚBRICA

Presentado ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

GPPAN



DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. CRISTHIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEON VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SERRA
JOSE REVELANTE
HAROLD GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
VICENTE JARA
MARGARITA NAVA
DE JIMENEZ
WELCHER DOMINGUEZ
SANTOS GUERRA
MARCO ISIDRO
A LOS VENCEDORES
DE LA REVOLUCION

PROPOSICIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEON VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SE...
JOSE REVEL...
HAROLD GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
VICENTE JARA
MARGARITA NAVA
DE JIMENEZ
WELCHER DOMINGUEZ
SANTOS GUERRA
MARCO ISIDRO
A LOS VENCEDORES
DE LA REVOLUCION

PROPOSICIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA



ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEON VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SERRA
JOSE REVELANTE
HAROLD GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
VICENTE JARA
MARGARITA NAVA
DE JIMENEZ
WELCHER DOMINGUEZ
SANTOS GUERRA
MARCO ISIDRO
A LOS VENCEDORES
DE LA REVOLUCION

PROPOSICIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Dip. Manuel Granados Covarrubias

Coordinador de la Fracción

**Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 96 Y 98 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AMPLÍE AL 15 DE ABRIL LA VIGENCIA DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE ENERO DE 2015.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El Diputado Manuel Granados Covarrubias, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática e integrante de la VI Legislatura con fundamento en los artículo 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este Órgano Colegiado aprobar la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE POR

Dip. Manuel Granados Covarrubias

Coordinador de la Fracción

**Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática**



CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 96 Y 98 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AMPLÍE AL 15 DE ABRIL LA VIGENCIA DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO ESTABLECIDA EN EL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE ENERO DE 2015.

ANTECEDENTES

En 2007, el Congreso de la Unión frente a la demanda popular por ser el único país que cobra el Impuesto a la Tenencia de Vehículos, decidió abrogar la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, eliminando dicho gravamen de manera progresiva hasta enero de 2012.

A partir de lo anterior, cada Entidad Federativa dispondría de la prerrogativa de legislar o suprimir en su territorio y de determinar las multas correspondientes al incumplimiento de su pago. Hoy en día los gobiernos locales recaudan el impuesto todos los años durante los primeros tres meses.

Dip. Manuel Granados Covarrubias

Coordinador de la Fracción

**Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática**



No obstante, no todos los Estados se rigen por los mismos criterios. El Distrito Federal a partir del ejercicio fiscal 2012, ha subsidiado al 100% el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos a los tenedores o usuarios de las unidades automotoras que no tengan adeudos por concepto de dicho Impuesto, así como de los Derechos de refrendo y control vehicular, según fuera el caso, siempre y cuando el valor de la unidad fuera menos de \$350,000.00 (2012) o bien \$250,000.00 (2013 y 2014), respectivamente.

Lo anterior, en razón de que en estos últimos años se ha profundizado los desequilibrios económicos, se ha polarizado la distribución de los recursos y el desarrollo social y equitativo ha sido casi nulo, aunado a que el incremento del Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal de 2014 (\$67.29) a 2015 (\$70.10) fue de \$2.81 pesos, mientras que el precio de la canasta alimentaria recomendada para el consumo diario de una familia mexicana ha aumentado de 2014 a 2015 en un 4%, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que la pérdida de poder adquisitivo de las familias del Distrito Federal, impiden que éstas puedan realizar sus obligaciones fiscales a tiempo, ya que el sueldo y el gasto se destinan a alimentos, pasajes y artículos de primera necesidad, lo que dificulta y en ocasiones impide destinar recursos al pago de contribuciones, bienes y servicios.

Dip. Manuel Granados Covarrubias

Coordinador de la Fracción

**Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática**



Por ello, es necesario que de igual forma en el presente ejercicio fiscal se continúe apoyando a los capitalinos y al mismo tiempo captar ingresos para la redistribución equitativa de los recursos a través de programas de beneficio fiscal.

Para tal efecto, por cuarta ocasión consecutiva, esta Asamblea otorgó atribuciones al Jefe de Gobierno en el Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014, se establece que a más tardar el 15 de enero del 2015, el Jefe de Gobierno deberá emitir un Acuerdo de carácter general de subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos para las personas físicas o morales sin fines de lucro tenedores o usuarios de vehículos cuyo valor sea menor a los \$250,000.00, siempre que reúnan los requisitos que en el referido transitorio se especifican, con vigencia del 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

Así, mediante Acuerdo de carácter general por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2015, el Jefe de Gobierno atendió lo prescrito por este órgano legislativo.

Dip. Manuel Granados Covarrubias

Coordinador de la Fracción

**Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática**



Con independencia de lo expuesto, es importante señalar, que el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se ha convertido en una de las formas más eficientes y efectivas de recaudación fiscal, además de creciente ascenso y de irreversible tendencia, puesto que el parque vehicular nacional y sobre todo el de las grandes urbes se incrementó en ocho sexenios.

No obstante, considerando que los actuales problemas económicos se ven agravados durante el primer trimestre del año, resulta necesario ampliar por quince días más el subsidio a la tenencia a fin de apoyar a los capitalinos que por alguna razón no han podido aprovechar dicho beneficio fiscal, ello a efecto de que cumplan con sus obligaciones fiscales en tiempo lo cual coadyuva a no mermar más su situación económica, por lo que en términos de los artículos 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal para que por conducto del Secretario de Finanzas, en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 98

Dip. Manuel Granados Covarrubias

Coordinador de la Fracción

**Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática**



de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, amplíe al 15 de abril la vigencia del otorgamiento del subsidio establecida en el Acuerdo de carácter general por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2015.

Dip. Manuel Granados Covarrubias

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática.

Dado el uno del mes de abril de dos mil Quince.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Honorable Asamblea

El Diputado, Orlando Anaya González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano de Legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR EL INSTITUTO DE LA DIABETES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la diabetes es *“una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina que procede. La insulina es una hormona que regula el azúcar en la sangre. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la*

sangre), que con el tiempo daña gravemente muchos órganos y sistemas, especialmente en los nervios y los vasos sanguíneos).

Asimismo, dicha organización estima que en el mundo hay más de trescientos cuarenta y siete millones de personas con diabetes. También se calcula que mueren aproximadamente 1.5 millones de personas como consecuencia del exceso de azúcar en la sangre.

Ahora bien, en cuanto al Distrito Federal se refiere, se estima que hay seiscientas treinta mil personas que viven con diabetes. De igual forma, el 59% de la población capitalina tiene sobrepeso u obesidad. No omito mencionar que en la ciudad de México la diabetes constituye la segunda causa de mortalidad y cada vez mayor número de infantes desarrolla diabetes tipo 2.

Debido a la diabetes, nueve mil doscientas cuarenta y seis personas perdieron la vida en 2012; dicha situación representa una tasa de 103.8 por cada cien mil habitantes.

La enfermedad ha tomado gran relevancia en la ciudad, y la preocupación es tan grande que en agosto del 2013 se publicó la *Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal*. El artículo 56 de esta ley, establece que a efecto de realizar objetivos, programas, y proyectos se crea el Instituto de la Diabetes, dependiente de la Secretaría de Salud, y que la función principal de

dicho órgano sería la de coordinar todas las acciones relacionadas con la educación, prevención, detección temprana, diagnóstico integral, tratamiento efectivo, prevención de complicaciones y técnicas modernas de tratamiento de toda la Diabetes.

En noviembre del 2013, el Secretario de Salud del Distrito Federal, en atención al marco legal publicado, anunció la creación de dicho instituto, que evidentemente debería de realizarse mediante un decreto del Gobierno del Distrito Federal; el artículo Transitorio QUIINTO del decreto por el que se expide la *Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes del Distrito Federal*, establece que se debe de expedir un reglamento del Instituto de la Diabetes por el Jefe de Gobierno con un plazo no mayor a tres meses, a partir de entrada en vigor de la ley.

Hasta el día de hoy, podemos observar que ni el reglamento, ni el propio Instituto de la Diabetes han sido creados por medio de las autoridades correspondientes del GDF. En virtud de la cifra tan alta de capitalinos que sufren diabetes, y de la tasa de mortalidad que representa en nuestra ciudad dicha enfermedad, es sumamente importante que se emprendan las medidas necesarias para crear el Instituto de la Diabetes, y que se expida de manera urgente el reglamento del órgano multicitado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 56 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal, establece que para contribuir en la realización de objetivos, programas, proyectos y finalidades del tratamiento de la diabetes, se crea el Instituto de la Diabetes, dependiente de la Secretaría de Salud, y tiene como principal función coordinar todas las acciones relacionadas con la educación, prevención, detección temprana, diagnóstico integral, tratamiento efectivo, prevención de complicaciones y técnicas modernas de tratamiento de todas las Diabetes.

CUARTO.- Que el artículo CUARTO transitorio de dicha ley, señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiene la facultad de crear los órganos de la Administración Pública Centralizada o Desconcentrada necesarios para operación de las obligaciones y el respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, EXPIDA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA DIABETES DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA DIABETES.

Dado en el Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de abril de 2015.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

A T E N T A M E N T E

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DENTRO DE SUS EJES DE LA POLÍTICA CULTURAL ESTE EL CONTAR CON MAS ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN, REPRESENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ÓPERA.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que la ópera es un género de música teatral en el que una acción escénica es armonizada, cantada y tiene acompañamiento instrumental.

Que la voz para el canto operístico tiene ciertas características y se necesita de años de estudio y entrenamiento, porque implica el desarrollo muscular de todo el órgano emisor de la voz

Que esto incluye las cuerdas vocales, el diafragma y la resonancia de la cavidad bucal y los senos paranasales.

Que el resultado de esto, se dividen tres tipos de voces, de pecho, garganta y de cabeza.

Que la voz operística requiere un entrenamiento permanente, que se conoce como vocalización.

Que los cantantes de ópera se clasifican por su tipo de voz, por sus características como son tesitura, agilidad, potencia y timbre de sus voces.

Que los hombres se clasifican por su rango vocal como bajo, bajo-barítono, barítono, tenor y contratenor, y las mujeres en contralto, mezzosoprano y soprano.

Que en lo que respecta a los tenores, en la ópera, son los que tienen el rol principal.

Que la ópera ha dado grandes figuras que han sobresalido por su calidad vocal como han sido: Enrico Caruso, María Callas, José Carreras, Luciano Pavarotti y Plácido Domingo, entre otros.

Que nuestro país, actualmente tiene cantantes de ópera reconocidos en el mundo como son: Ramón Vargas, Rolando Villazón, Javier Camarena, David Lomelí y María Alejandres.

Que en México la ópera se inicio en la época colonial y fue en el siglo XIX que surgieron tenores mexicanos como es el caso de Luis Baca.

Que en 1943 se creó la empresa Ópera S.A. y posteriormente en 1948 la Compañía Ópera de Bellas Artes.

Que a partir de los años ochenta, la ópera en nuestro país ha ido a la baja, debido a la carencia de infraestructura operativa, de producción y planeación.

Que se ha creado el Estudio de Ópera de Bellas Artes para la captación de nuevos talentos.

Que una de las funciones de este estudio será la estrecha relación con las entidades federativas.

Que algunos espacios donde se puede estudiar canto, para posteriormente ser cantante de ópera son el INBA, la Compañía Ópera de México, el Conservatorio Nacional de Música – donde existe la Licenciatura en cantante de ópera y de concierto –, El Liceo Internacional de Canto, La Escuela Nacional de Música de la UNAM (donde hay la Licenciatura en Música –Canto).

Que de acuerdo a la declaración de Friburgo de 2007, los derechos culturales, son parte esencial de los derechos humanos.

Que la Secretaria de Cultura del Distrito Federal señala que conforme al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, ha realizado diversas actividades con el objeto de promover los derechos culturales de los capitalinos.

Que de acuerdo a la citada Secretaria las instituciones públicas deben “...garantizar la libre expresión de la creatividad, de las ideas y las identidades, así como propiciar las condiciones para el desarrollo de las culturas, su amplia difusión y para el acceso social a sus más diversas manifestaciones...”.

Que a su vez, esta Secretaria se califica como gestora y facilitadora de la vida cultural de la ciudad, así como promotora de su riqueza y diversidad.

Que la Secretaria señala que el “acceso a la cultura debe favorecer los procesos de desarrollo comunitario y abonar a la formación integral de los ciudadanos...”.

Que esta situación es se lleva a cabo “...a partir de acciones culturales en materia de identidad, creatividad, educación, formación, acceso, participación, cooperación y desarrollo local...”.

Que entre las acciones que lleva a cabo la Secretaria está la Educación, formación artística y cultural, misma que se sustenta en el Sistema de Escuelas de Educación y Formación Artística y Cultural Ollin Yoliztli, en la red de Fábricas de Artes y Oficios, así como en la red de museos, centros culturales y casas de cultura.

Que de acuerdo a la Secretaria, estos espacios tienen el “objetivo de ofrecer procesos educativos de calidad tanto en la modalidad formal como en la no formal y desarrollar programas y acciones destinados a consolidar el derecho a la educación...”.

Que otro de los ejes de la política cultural en la Ciudad de México está enfocado al “Desarrollo Cultural Comunitario”, que se orienta principalmente a la promoción de los derechos culturales de los capitalinos, procurando “el desarrollo de procesos de organización que permitan crear lazos de interés, de identidad y de solidaridad en torno a las expresiones culturales y al mejoramiento de la convivencia en lo local.

Que un tercer eje de la política cultural es la “Sostenibilidad de la actividad cultural”, que “concibe los bienes y servicios culturales como...generadores de condiciones de vida digna para quienes los desarrollan y para sus comunidades....”.

Que esto significa que “el desarrollo y el bienestar dependen en gran medida de la capacidad que tiene una comunidad de producir, preservar, socializar, distribuir e intercambiar los bienes culturales que produce...”.

Que otro eje de la política cultural del Distrito Federal está orientado a “crear las condiciones materiales necesarias para un ejercicio efectivo del derecho al acceso a bienes y servicios culturales, mediante una amplia variedad de actividades que consolidan la creación de públicos, así como las dinámicas sociales y económicas asociadas al fomento de la producción artística...”.

Que el séptimo eje que señala la Secretaría de Cultura es la “Información y comunicación cultural”, que significa la “capacidad de abrir un mayor número de canales de expresión para la difusión de las múltiples manifestaciones de los creadores de la ciudad...”.

Que además se busca “...propiciar y facilitar el intercambio de ideas entre artistas, promotores, colectivos y comunidades, así como la generación de espacios expresivos que fortalezcan la diversidad en todas sus manifestaciones...”.

Que el Centro Cultural Ollin Yoliztli es un espacio que se creó para la promoción y difusión cultural, además de la educación artística y en este sentido ofrece clases a nivel inicial, medio superior y superior en tres escuelas de música de concierto, de música tradicional mexicana, de rock y de mariachi; y tres orientadas a la danza clásica, contemporánea y tradicional.

Que mientras tanto la Escuela de Iniciación a la Música y a la Danza, tiene el objetivo de la formación en música y danza clásica universal y mexicana.

Que de igual manera existen en la ciudad la Escuela de Música “Vida y Movimiento”, enfocada a la ejecución de instrumentos musicales para interesados en ser parte del medio sinfónico o de cámara, además de la Escuela de Música del Rock.

Que también la Secretaría tiene a su cargo el Centro Cultural Xavier Villaurrutia, donde se ofrecen diversos talleres artísticos de música, fotografía, video, literatura, dibujo y grabado.

Que por otro lado, la Secretaría de Cultura, lleva a cabo una serie de proyectos como son: “Bosque de Chapultepec Cultural” y “Bosque de Aragón Cultural”, donde se realizan actividades artísticas como son: música, narración, lectura y talleres.

Que además se llevan a cabo en estos espacios la presentación de grupos musicales y artistas en el Bosque de Chapultepec, el Bosque de Aragón, el Museo de la Ciudad de México, el Teatro de la Ciudad, el Kiosco Morisco, el Parque Nápoles y el Jardín de la Tercera Edad.

Que existe por parte del Gobierno de la ciudad el programa de “Estímulos a la Creación Artística y Cultural”.

Que este programa tiene diversas vertientes, con la opción a ampliarse, como lo son los estímulos para la creación literaria, las artes escénicas, las artes audiovisuales, las artes plásticas y la composición musical.

Que se firmó el Convenio Marco de Colaboración y Coordinación para el Desarrollo Cultural y Artístico entre el Gobierno del Distrito Federal y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que el Gobierno local acceda a fondos, a través de convocatorias, para los creadores, artistas, y promotores artísticos de la Ciudad de México.

Que por otro lado, en lo respecta a la ópera, de acuerdo al Segundo Informe de la Secretaria de Cultura del Distrito Federal, se señala que se “ha dado continuidad al proyecto Ópera en el Balcón, el cual tiene como objetivo acercar al público al Bel Canto fuera de los recintos donde tradicionalmente se interpreta....” y se han llevado a cabo 13 presentaciones.

Que en este contexto, es necesario que las autoridades locales hagan el esfuerzo para abrir mayores espacios para el estudio, por un lado de quienes deseen ser cantantes de ópera y además para la difusión y realización de espectáculos de ópera.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo

ACUERDO

Primero: Se exhorta respetuosamente al C. Eduardo Vázquez Martín, Secretario de Cultura del Distrito Federal, a que dentro de sus facultades y ejes de la política cultural que actualmente implementa, promueva más espacios para la difusión, representación y producción de espectáculos de ópera.

Segundo: Se exhorta respetuosamente al C. Eduardo Vázquez Martín, Secretario de Cultura del Distrito Federal, a crear un programa de apoyo financiero para aquellos valores artísticos dedicados al espectáculo de ópera, como una aportación al entorno cultural de la ciudad.

DIP. GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ING. JORGE RESCALA PÉREZ, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REMITAN A ESTA ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO, CULTURAL Y DEPORTIVO “HUAYAMILPAS”, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR A LAS Y LOS CAPITALINOS, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS, PARA SU ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El lugar que habitamos, puede convertirse en un sitio muy distinto al que originalmente existía años atrás, toda vez que la urbanización ha llevado a una transformación de nuestro entorno social de manera drástica, al grado que es difícil que se pueda concebir en nuestra ciudad un ecosistema en sí mismo; Sin embargo, la ciudad constituye el centro de toda una red de interacciones, tan diversas que es capaz de impactar la región, plasmando en ella su huella ecológica.

Para lo cual, se constituye por al menos cuatro núcleo básicos,

- 1) Las áreas mineras,
- 2) Las áreas rurales,
- 3) Las áreas de asentamientos vecinos, y
- 4) Las áreas naturales

En tal sentido, en las metrópolis los parques urbanos representan sistemas ambientales que en su mayoría son restringidos, pero constituyen un papel importante para el ser humano, desempeñando una doble función, ya que por un lado contribuyen al aspecto social, siendo espacios públicos, de recreación, ocio y democratizadores, además de ser un importante factor en el ámbito ecológico, funcionando como “pulmones” para las ciudades, generando oxígeno y mitigando el calor producido por los rayos del sol reflejados en las calles y banquetas; de modo que la gestión de estos espacios debería cumplir con las condiciones de sustentabilidad ambiental, lo que implica plantear objetivos bajo la perspectiva ecológica y la tecnología del diseño urbano.

En este contexto, los parques urbanos deben ser considerados y reconocidos como la integración de la naturaleza en la urbe, bajo un modelo de arquitectura del paisaje, el cual se destaca por insertar elementos ecológicos en las manchas grises, con el propósito de influir en el microclima, en la recarga de mantos acuíferos y formando cortinas de rompimiento de polvo y amortiguamiento del ruido, elevando así la calidad del aire, pero reconociendo además la estética y su buen funcionamiento, lo que involucra el equipamiento de esculturas, monumentos, jardines y áreas arboladas; desde el punto de vista turístico los parques son elementos importantes del quehacer histórico y cultural de una localidad o de una ciudad.

El espacio público destinado al uso colectivo debe ser un lugar accesible a todos, un lugar de acción política y simbolismo, de reproducción de diferentes ideas, culturas e intersubjetividades que relacione sujeto y percepción en la producción y reproducción de los espacios comunes y de uso cotidiano, por lo que los espacios públicos recreativos como son los parques urbanos que fungen como democratizadores sociales.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que desde una perspectiva de sustentabilidad, por lo menos deben existir 9 m² de áreas verdes por habitante, mismas que se deben encontrar a no más de 15 minutos de distancia de las y los habitantes, además de contar por lo menos con un elemento de seguridad por cada mil habitantes.

Sin embargo, para cumplir con este requerimiento en México, se deberían incrementar la extensión de las áreas verdes, aunque el fenómeno se da exactamente a la inversa. Adicionalmente cabe señalar que sería muy conveniente que dichas áreas albergaran especies de vegetación local para que

funcionaran como verdaderos recintos de fauna e incluso como corredores biológicos.

No obstante, el deterioro ambiental, las amenazas naturales, así como las ocasionadas por el ser humano, y la mala gestión de espacios públicos, que son abaratar el suelo, asimismo saliendo del mercado formal y facilitando el desarrollo de asentamientos informales de crecimiento progresivo que aumentan los riesgos y la degradación de áreas verdes.

Cabe señalar, que la presencia de árboles y plantas en un ambiente urbano, es un vigoroso elemento de identificación de los residentes de una localidad, con espacios públicos, que favorecen la construcción de valores comunes y vínculos sociales entre los ciudadanos.

No obstante, la existencia de parques y jardines públicos, son elementos que contribuyen al bienestar físico y mental de las y los ciudadanos, ya que favorece la interacción social y en definitiva, hace más habitable la ciudad, liberando las tensiones de la vida cotidiana.

En este contexto, cabe mencionar que a lo largo y ancho de todo el Distrito Federal, es posible encontrar otras áreas verdes de menor tamaño como los parques y jardines. Sin olvidar la importancia de tienen y que en ocasiones no se toman en cuenta los cuales tiene un gran soporte en el esparcimiento y la recreación, son espacios privilegiados para el disfrute y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales, además de que refuerzan la identidad de barrios y colonias. Son lugares placenteros y relajantes para que las y los capitalinos convivan, pasen en tiempo libre o se ejerciten; sin dejar de mencionar el aspecto estético y los beneficios en nuestra salud física y mental.

CONSIDERANDOS

1.- En relación a lo antes descrito, podemos disfrutar en las diferentes demarcaciones territoriales de algún parque o jardín, que por su ubicación, los podemos visitar con regularidad, lo mismo para hacer ejercicio, que para leer o distraernos. Ya que sus beneficios están al alcance de nuestra mano y aunque son intangibles e invaluables, son esenciales.

2.- El Distrito Federal, cuenta con parques que requieren urgentemente de saneamiento y protección. Con el objetivo de que sus áreas verdes vuelvan a tener vegetación abundante y que regrese la fauna que alguna vez los habitó.

3.- Algunos de estos parques son:

- ✓ Parque Tezozómoc
- ✓ Parque Ecológico Cultural y Deportivo Huayamilpas
- ✓ Parque Ecológico de Xochimilco
- ✓ Parque España
- ✓ Parque México
- ✓ Parque Luis G. Urbina o Parque Hundido
- ✓ Parque Francisco Villa de los Venados
- ✓ Alameda Central
- ✓ Viveros de Coyoacan
- ✓ Alameda de Santa María

4.- En este sentido y haciendo un énfasis especial sobre el Parque Huayamilpas, el mismo cuenta con 20 hectáreas, ubicadas en la Delegación Coyoacán y aunque cabe resaltar que está un tanto descuidado vale la pena visitarlo porque

no hay muchos espacios verdes como este que ofrezcan a la vez actividades deportivas, recreativas y culturales. Asimismo el parque cuenta con canchas para jugar básquet y fútbol. A lo largo de los años ha sufrido diversas remodelaciones y hoy en día cuenta con un lago, un jardín botánico, alberca y pistas para correr, foros cerrados y al aire libre.

5.- En este sentido los espacios públicos en comento son espacio visitados por miles de jóvenes que buscan aéreas recreación y esparcimiento al aire libre, espacios que deben de contar con las condiciones adecuadas para el buen desarrollo de nuestros jóvenes.

6.- De acuerdo con lo anterior, en fecha 7 de octubre de 2014, ante el pleno de la Asamblea Legislativa de Legislativa del Distrito Federal la Diputada Ariadna Montiel Presento una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional Forestal, informe el avance del programa de reforestación y recuperación de áreas verdes respecto a la rehabilitación del parque ecológico, cultural y deportivo "huayamilpas", así como el presupuesto asignado para dicho programa, la fecha de inicio y conclusión de las obras de rehabilitación del parque ubicado en la delegación Coyoacan.

7.- Bajo esta óptica, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y de la Comisión Nacional Forestal, que con base a sus atribuciones y de manera coordinada, remitan a esta órgano local, un informe pormenorizado acerca de las acciones que se han llevado a cabo para la restauración y rehabilitación del parque ecológico, cultural y deportivo "Huayamilpas", con el objetivo de brindar a las y los capitalinos, áreas verdes y espacios recreativos, para su esparcimiento al aire libre.

8.- Para finalizar Diputadas y Diputados, considero que como representantes de las y los habitantes de esta “capital social”, es de suma importancia mantener este parque con extensión de 20 hectáreas, el cual fue creado como un espacio recreativo-deportivo para cerca de 90 mil habitantes; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ING. JORGE RESCALA PÉREZ, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REMITAN A ESTA ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA LA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO, CULTURAL Y DEPORTIVO “HUAYAMILPAS”, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR A LAS Y LOS CAPITALINOS, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS, PARA SU ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 6 de abril del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE APOYOS ECONÓMICOS PARA LAS ALUMNAS Y ALUMNOS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La deserción escolar genera elevados costos sociales y privados. Entre los primeros se encuentran los que derivan de disponer de una fuerza de trabajo menos competente y más difícil de calificar y su efecto en el crecimiento económico, así como los que surgen de contar con un capital social incapacitado para colaborar activamente en el equilibrio entre deberes y derechos ciudadanos.

En el caso de niños y adolescentes, el precio de la deserción escolar es advertido cuando el ocio, la sustracción de los ambientes controlados por la disciplina y la indefinición de objetivos productivos, inciden en la construcción de entornos inseguros, propios para la generación de climas de violencia y la comisión de actos delictivos. Entre los costos privados, están la reproducción de las desigualdades sociales, la pobreza y su repercusión en la integración (o desintegración) social; su impacto sobre la población infantil y adolescente.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Se advierte al identificar que al carecer del conocimiento, de la formación y dirección necesarias, son susceptibles de incurrir en conductas de riesgo que trastocan su seguridad, integridad física, salud, libertad e incluso, su vida.

La deserción escolar obedece a diversas causas. Es común que sólo una de ellas sea identificada como la que originó la decisión de abandonar los estudios. Los datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, presentan las causas principales de la deserción escolar.

La primera por es personal, porque la persona no quiso o no le gustó estudiar con un 37.4%, y la **segunda es económica, por la falta de dinero o porque tenía que trabajar esto genera un 35.2%.**

En el Distrito Federal en 2008, se estimó que en la capital del país había 1 157 522 adolescentes entre 12 y 19 años de edad, de los cuales 904 070 se encontraban inscritos en secundaria o bachillerato. Al final del curso 2007-2008, habían desertado de las aulas el 4.97%, cantidad que incluye 24 mil 570 desertores de secundaria (el 5.02%) y 20 366 del bachillerato (el 4.91% de los inscritos). También en este caso, la deserción escolar ha incrementado, como lo muestran los datos proporcionados por el INEGI13 correspondientes al ciclo escolar 2008-2009, cuando en secundaria, el fenómeno se calculó en un 8.8% y en bachillerato en 20.25%. Las principales delegaciones en las que se presenta un alto índice de deserción escolar a nivel secundaria son Iztapalapa, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. En agosto de 2010, durante el Foro “Recursos para combatir el ausentismo escolar en adolescentes”, Mónica Hernández Riquelme, Directora General de Innovación y Fortalecimiento Académico de la Administración Federal de Servicios Educativos, indicó que, a nivel nacional, el Distrito Federal ocupa el tercer lugar en deserción escolar en México.

En el mismo foro, de acuerdo con la corresponsal, se estableció que los principales factores que la detonan son la integración temprana al mercado laboral, situaciones familiares, rechazo de instituciones a nivel medio superior, falta de motivación, reprobación escolar y el nuevo fenómeno donde los adolescentes ni estudian ni trabajan. Este análisis, evidencia que en el transcurso de dos ciclos escolares, la deserción escolar creció hasta alcanzar en 2009, (en promedio) un 7.33% para los estudiantes de secundaria y un 19.93% para los de bachillerato. En total, un 27.26% de la población entre 12 y 19 años de edad.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Que se lograría con la permanencia escolar, protección a un estilo de vida, patrones conductuales sanos que se adquieren en la familia, la escuela y con los amigos. Como promotora de factores de protección, la escuela disminuye la posibilidad de que los jóvenes se involucren en conductas que pueden afectar su salud, seguridad, libertad e incluso su vida.

Al decidir desertar de los procesos escolares, los niños y adolescentes inciden directamente sobre las posibilidades de llevar a cabo una vida adulta plena, debido a que impiden que la escuela cumpla con las funciones que tradicionalmente se le han asignado, entre las que se encuentran: Ser el lugar en donde los jóvenes adquieren conocimientos científicos, técnicos y culturales que les permitirán contar con la información necesaria para discernir “lo conveniente” de “lo inconveniente”, “lo bueno” de “lo malo”, o bien “lo sano” de lo que no lo es. - Recrear y reproducir valores y bienes culturales, previamente consolidados y legitimados, que moldeen actitudes, conozcan tradiciones y renueven posturas que fundamenten los lazos sociales. - Exponer a los adolescentes a variadas normas, reglas y costumbres de su comunidad, así como propiciar su aprendizaje y práctica, de tal manera que desarrollen competencias que les permitan lidiar con todas ellas en un marco de búsqueda del bienestar personal, social y de plena legalidad. - Facilitar la comprensión del sentido de los valores individuales y comunitarios, así como promover su vigencia en la vida cotidiana. - Informar a los adolescentes, de tal manera que puedan saber y comprender, en este caso, las dificultades y trastornos que les pueden provocar las conductas de riesgo.

Por tal motivo, es necesario lograr la disminución de la cantidad de alumnos en riesgo de desertar de la escuela. Identificarlos, caracterizar las condiciones de su vulnerabilidad y buscar alternativas pedagógicas que favorezcan su permanencia en la escuela, son algunas de las acciones propuestas; otra es proveerlos de competencias que, no obstante no puedan evitar la deserción, les permitan desarrollar un proyecto de vida orientado constructivamente en el marco de sus dificultades.

De acuerdo con el Maestro Félix Vélez Fernández Varela, es necesario prevenir que la deserción escolar crezca entre niños y adolescentes, ya que impide que los individuos acumulen conocimientos y habilidades necesarias para la vida productiva en las subsecuentes etapas de la vida.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

En conclusión la deserción escolar es un fenómeno que se ha acrecentado hasta el punto de alcanzar a poco más de la cuarta parte de los estudiantes potenciales de entre 12 y 18 años de edad en el país. Detener este crecimiento, supone intervenir a nivel de la economía de las familias, pero también a nivel de los niños y adolescentes, todo con la finalidad de que sus consecuencias, tanto sociales como individuales, reduzcan sus efectos. Además de constituir un problema que afectará la etapa adulta de los individuos –ya que supone una deficiente capacitación para establecer relaciones interpersonales y laborales satisfactorias– la deserción escolar es una condición que colabora en la adopción de conductas que ponen en riesgo la seguridad, desarrollo, libertad e incluso, la vida.

<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214166//archivo>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Asamblea legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, para que en el proyecto de Presupuesto 2016 de esa dependencia, incluya recursos económicos suficientes para el otorgamiento de apoyos a todas las alumnas y alumnos con escasos recursos económicos con la intención de que puedan continuar sus estudios en las escuelas de educación básica y media superior del Distrito federal y evitar de la deserción escolar.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA

ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Ana Julia Hernández Pérez** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN LOS PUNTOS CON MAYOR CONGESTIONAMIENTO VIAL EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y COLINDANTES, A EFECTOS DE CREAR, REDISTRIBUIR, MODIFICAR Y ADECUAR LAS VIALIDADES EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, GARANTIZANDO EL EFECTIVO DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes; en este orden de ideas, entendemos que la movilidad se refiere tanto a la demanda de viajes que requiere



ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA

una población creciente y con empleos, viviendas y accesos a educación, cultura y comercio, cada vez más distanciados entre sí, y por otro lado, a la oferta de infraestructura vial de avenidas y calles, con sus intersecciones, así como a los diversos servicios que se utilizan para realizar los viajes, desde el auto particular, el transporte público de mediana y gran capacidad, como los autobuses y el metro, y una creciente dotación de transporte concesionado como los taxis y los microbuses.

Los problemas en la movilidad que son generadores de molestias cotidianas y masivas, son un síntoma de un malestar más profundo: el modo desordenado en que ha crecido nuestra ciudad y la metrópoli, con graves riesgos para la sustentabilidad de la vida de la Zona Metropolitana del Valle de México.

El problema de la movilidad no puede disociarse del crecimiento caótico que ha tenido la Ciudad de México. En una cuenca casi cerrada ubicada a 2, 240 metros sobre el nivel del mar, hace más de cinco décadas inició la ocupación masiva de su territorio por una población en crecimiento constante y con actividades muy diversas que excedió los límites administrativos y políticos de la ciudad, para mezclarse con los municipios del Estado de México y que hoy integra a las 16 delegaciones del DF., 58 municipios del Estado de México y 1 del Estado de Hidalgo, para configurar la zona Metropolitana del Valle de México.

Durante las últimas décadas, el Distrito Federal ha vivido un proceso de despoblamiento de las delegaciones centrales a pesar de ser las de mayor infraestructura urbana. Esta situación ha sido acompañada de un crecimiento expansivo hacia las delegaciones del poniente, oriente y sur.¹

¹ Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal.
Diagnóstico de la movilidad de las personas en la Ciudad de México
<http://www.fimevic.df.gob.mx/problemas/1diagnostico.htm>

VI LEGISLATURA

Entre ellas, la Delegación Xochimilco, que se localiza en el sureste de la Ciudad de México y que posee una superficie de 122 km², donde se encuentran 14 pueblos originarios que conservan muchos rasgos de su cultura tradicional y herencia indígena, a pesar del avance de la urbanización.

Sin embargo, debido al acelerado crecimiento demográfico que presenta ésta delegación, actualmente existe una mayor demanda de los usuarios de los servicios de transporte público así como un aumento en el uso de automóviles particulares, trayendo como consecuencia, el incremento del tráfico en algunos puntos determinados.

De acuerdo con el censo de población realizado por el INEGI, para el año del 2005, Xochimilco contaba con una población de 360,000 habitantes y para el año 2010, ésta demarcación territorial ya contaba un total de 415 mil habitantes.

En este contexto, en días pasados, un grupo de habitantes de la delegación Xochimilco, manifestaron su preocupación, puesto que en las siguientes vialidades e intersecciones, se presenta un grave problema de congestionamiento vial, impidiendo con ello, el ejercicio pleno de su derecho a la movilidad:

- Avenida Chapultepec esquina con Avenida Cuauhtémoc, en el Pueblo de San Gregorio Atlapulco.
- Avenida Nuevo León y Tenochtitlán, en el Pueblo de Santa Cruz Acalpixca.
- Prolongación División del Norte y Guadalupe I. Ramírez en el Pueblo de Tierra Nueva,
- Prolongación División del Norte y Periférico Sur, punto conocido como “Glorieta de Vaqueritos”
- y en la calle 16 de Septiembre, en el Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco.



VI LEGISLATURA

ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Así mismo, expresaron que la siguiente intersección vial, que aunque no pertenece a la Delegación de Xochimilco, pero colinda con ésta, y forma paso obligado para quienes ingresan a la Delegación, también presenta graves problemas de congestionamiento vial, independientemente si es hora valle u hora pico:

- Avenida Tláhuac y Aquiles Serdán, en el Pueblo de Santa Ana Centro, Delegación Tláhuac.

Por lo que es de suma necesidad que las autoridades competentes identifiquen los puntos de mayor congestionamiento vial y realicen las acciones pertinentes para cambiar éste panorama, puesto que uno de los grandes retos en la ciudad de México es lograr una movilidad más eficiente que represente ahorro de energía, tiempo y menor emisión de contaminantes, así como la reducción de problemas generados por este exceso de tráfico vehicular como son los accidentes viales, mismos que se convierten en pérdidas económicas y de bienestar, y sobre todo, garantizar los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal toda persona tiene derecho a desplazarse efectivamente con la finalidad de satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.



ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 12 fracción IX de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público.

TERCERO.- Que con fundamento en el Programa General de Desarrollo para el Distrito Federal 2013-2018, eje 4 “HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA, se busca hacer frente a los retos relacionados con la planeación del territorio urbano y natural.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo ya expuesto y fundado solicito su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:



VI LEGISLATURA

ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ÚNICO.- POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN LOS PUNTOS CON MAYOR CONGESTIONAMIENTO VIAL EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y COLINDANTES, A EFECTOS DE CREAR, REDISTRIBUIR, MODIFICAR Y ADECUAR LAS VIALIDADES EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, GARANTIZANDO EL EFECTIVO DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS Y LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 09 de Abril de 2015.

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA

ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Ana Julia Hernández Pérez** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INFORMEN A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SI EXISTEN LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA COMERCIAL EN EL PREDIO UBICADO EN LOS LÍMITES DE LA CALLE CAPULINES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS Y CALLE MAIZ DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO**, bajo los siguientes:



VI LEGISLATURA

ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ANTECEDENTES

La mayoría de los seres vivos tratan de mantener su medio ambiente imperturbable con la finalidad de garantizar su permanencia en el mundo, en el caso del ser humano, él no solo trata de mantenerlo, sino que también cuenta con la capacidad de modificar su entorno.

En un principio, cuando el hombre surge como especie, se da cuenta de la necesidad que tiene de trabajar con sus semejantes para lograr procurarse los satisfactores y es así como surge la comunidad primitiva, asimismo, se da cuenta que es capaz de alterar su entorno para hacerlo menos peligroso y es como pasa de ser nómada a sedentario.

Actualmente, a nivel mundial nos encontramos ante una crisis ambiental, ello en virtud de que a medida que el hombre ha conseguido dominar la naturaleza y se ha organizado en grandes sociedades, el medio ambiente que lo rodea se va deteriorando paulatinamente. Mientras que las demás especies vivas, se adaptan al medio ambiente, el hombre no solo se adapta, sino que también modifica, lo cual la mayoría de las veces implica la destrucción de ecosistemas y la extinción de diversas formas de vida tanto de flora y fauna.

Por otra parte, el progreso tecnológico y el acelerado crecimiento demográfico han contribuido a la alteración del medio ambiente, que en algunos casos ha atentado contra el equilibrio biológico de la Tierra. Ahora bien, con lo anterior, no señalo que exista una incompatibilidad absoluta entre el desarrollo tecnológico, el avance de la civilización y el mantenimiento del equilibrio ecológico; por el contrario, el hombre debe ser consciente que forma parte del medio ambiente y por ende

cualquier alteración al mismo repercute en su bienestar. En ese orden de ideas, las nuevas tecnologías, las políticas públicas y la legislación en materia de desarrollo urbano, deben de estar encaminadas a coadyuvar en la conservación del medio ambiente y no solo a su sobreexplotación y destrucción.

En este contexto, es preocupante la situación que se vive en el Distrito Federal, puesto que es considerada la segunda entidad federativa del país más poblada. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la ciudad de México habitan 4 millones 627 mil 024 mujeres y 4 millones 245 mil 993 hombres en una extensión territorial 1 495 kilómetros cuadrados; por lo que representa un verdadero reto para las autoridades, planificar el Desarrollo Urbano de esta Ciudad Capital.

Pese a la urbanización del Distrito Federal, existen zonas consideradas Áreas Naturales Protegidas, las cuales no han sido modificadas por el hombre y conservan su esencia original. Actualmente en el Distrito Federal existen un total de 17 áreas de este tipo que sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo; además generan servicios ambientales como la recarga de mantos acuíferos, captura de CO₂ y partículas suspendidas, así como oportunidades de recreación para visitantes, entre las cuales destacan los Ejidos de Xochimilco.

Xochimilco fue declarada Área Natural Protegida en el año de 1992, por ser zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, pero desde 1987, esta zona también es considerada Patrimonio Mundial Cultural y Natural, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). En teoría, por todas estas declaratorias, está prohibido urbanizar la zona, sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes.



VI LEGISLATURA

ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Sin embargo, en días pasados, la Coordinación de Pueblos, Barrios Originarios y Colonias de Xochimilco, manifestaron su preocupación debido a que en el predio ubicado en los límites de la calle Capulines del Pueblo de San Lucas y calle Maíz del pueblo de Santiago Tepalcatlalpan en la Delegación Xochimilco, la empresa trasnacional Walmart construye, desde principios de marzo, una plaza comercial en una superficie de 30 mil metros cuadrados de áreas verdes.

Según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en Xochimilco, esta área se encuentra en la Zona de Pie de Monte, conocida también como zona de transición, considerada como de alta susceptibilidad de suelo de usos agrícolas en usos urbanos, sin embargo, la importancia de esta zona radica en que está asentada en los principales puntos de recarga de acuíferos del sur oriente del Distrito Federal.

De acuerdo con integrantes de la agrupación vecinal, el predio mencionado, anteriormente era utilizado para realizar conciertos, pero contaba con un área arbolada, que desafortunadamente ya fue derribada. El espacio ya fue bardeado y con maquinaria pesada se comenzó a realizar la excavación, sin exhibir la manifestación de obra a que está obligada por ley.

Aunado a lo anterior, la plaza comercial se intenta abrir a un costado de la presa de San Lucas Xochimanca, que desafortunadamente, es considerada como “la letrina más grande del Distrito Federal”, por lo que al permitir que se lleve a cabo ésta construcción, se agravará la situación de contaminación que existe en la zona.

En este contexto y convencidos de que el Desarrollo Urbano en el Distrito Federal y en cada una de sus Delegaciones, debe darse a través del estricto apego a la



VI LEGISLATURA

ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



normatividad vigente en esta materia, contemplándose en todo momento, la protección de derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras, es de suma importancia, conocer el estatus jurídico en lo que respecta a los permisos y autorizaciones para la construcción de una plaza comercial en el predio ubicado en la Calle Maíz sin número, en el pueblo de Santiago de Tepalcatlalpan en la Delegación Xochimilco, para otorgar certeza jurídica a los habitantes de Xochimilco que la misma, no pone en riesgo el ecosistema ni atente contra las disposiciones en materia de protección al Patrimonio Cultural de la Humanidad y Áreas Naturales Protegidas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- POR QUE EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INFORMEN A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SI EXISTEN LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA COMERCIAL EN EL PREDIO UBICADO EN LOS LÍMITES DE LA CALLE CAPULINES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS Y CALLE MAIZ DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS REPRESENTANTES DE LA OBRA Y LOS VECINOS QUE SE VEN DIRECTAMENTE AFECTADOS; ASÍ COMO CON LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADOS EN EL TEMA, FORMEN MESAS DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO,



VI LEGISLATURA

ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



AMBIENTAL Y SOCIAL QUE TRAE APAREJADA LA CONSTRUCCIÓN ANTES MENCIONADA, Y EN SU CASO, PROPONER OBRAS DE MITIGACIÓN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 09 días del mes de abril de 2015.

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo a 09 de Abril del 2015

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE AMPLIE LA RED DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS COMPARTIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ECOBICI) HABILITANDO UN BICIESTACIONAMIENTO CERCA DEL METRO SAN ANTONIO ABAD, Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE SE SUME AMPLIANDO SU ACTUAL RED DE BICICLETAS DESDE ESTE PUNTO, SIENDO UNO DE LOS PRINCIPALES ACCESOS AL CENTRO DE LA CIUDAD Y EL MÁS CONGESTIONADO.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE BICIBLETAS PUBLICAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por mucho tiempo el modo de transporte ha estado estrechamente relacionado con los patrones de asentamientos de nuestra sociedad, el transporte urbano se ha convertido en uno de los problemas mas graves de la mayoría de las metrópolis y las han llevado a desarrollar una estrategia de transporte alternativo, la Ciudad Capital no ha sido la excepción y a través del programa ECOBICI se ha disminuido el número de automóviles circulando en la ciudad, además de ofrecer a los capitalinos una novedosa, saludable y atractiva forma de convivencia los fines de semana con el programa *Muévete en Bici*.

La Ciudad debe también ahora seguir promoviendo el uso de la bicicleta y desarrollar las vías idóneas para transitar en ella, creando así la cultura de la movilidad sustentable.

La creciente movilidad en el Distrito Federal y el uso indiscriminado del automóvil nos ha llevado a reflexionar sobre la forma propicia de resolver estos fenómenos. Sin duda las zonas más afectadas de congestión vial, ruido y consumo de espacio son los accesos al centro de la Ciudad. La calzada de Tlalpan, en dirección centro presenta una gran carga vehicular en horas pico, propiciando altos niveles de contaminación,

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

además de estrés en los automovilistas y es aquí donde vale la pena desarrollar estrategias que permitan la facilidad y rapidez de acceso de los usuarios de esta vía al centro de la Ciudad.

Según un estudio recientemente publicado por el **Centro de Transporte Sustentable(CTS)**, los capitalinos pierden 3.3 millones de horas al día estancados en el tráfico. Es por eso que proponemos una alternativa para poder lograr que en horas picos se desahogue uno de los principales accesos al centro de la Ciudad, disminuyendo así los niveles de estrés y ansiedad que sufren día a día los usuarios de esta vía.

En Abril del pasado año este órgano autónomo habilitó 21 bicicletas para uso de sus trabajadores, promoviendo así la movilidad sustentable en distancias cortas. Consideramos importante que el Gobierno de la Ciudad amplíe la red de ECOBICI, disponiendo de un bici estacionamiento en el metro San Antonio Abad que permita el fácil y rápido acceso a los bici estacionamientos que se encuentran cerca del zócalo capitalino.

El estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el Artículo 26 enuncia que a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal le corresponde:

X. Promover y fomentar el desarrollo y uso de energías, tecnologías y combustibles alternativos, así como la investigación ambiental.

Mientras que la Ley Ambiental del Distrito Federal dicta que le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente:

Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en el Distrito Federal.

La bicicleta ha demostrado ser uno de los modos de transporte urbano más respetuoso con el entorno y más eficiente e ideal para desplazamientos urbanos a distancias cortas, sus beneficios son importantes tanto para la comunidad urbana como para los propios usuarios y para el medio ambiente. La implementación de la bicicleta como modo de transporte representa un cambio social y cultural en la movilidad urbana.

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Actualmente, en la Ciudad la bicicleta ha adoptado un papel importante en materia del bienestar urbano, en comparación con los motorizados.

El tránsito y caos vial no sólo tiene un impacto social y psicológico, sino que también es económico, tanto para los capitalinos, como para el Gobierno de la Ciudad. El metro es una de las principales alternativas que la Ciudad ofrece, sin embargo es insuficiente en horas pico.

Con lo anteriormente expuesto se pone a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE AMPLIE LA RED DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS COMPARTIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ECOBICI) HABILITANDO UN BICIESTACIONAMIENTO CERCA DEL METRO SAN ANTONIO ABAD, Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE SE SUME AMPLIANDO SU ACTUAL RED DE BICICLETAS DESDE ESTE PUNTO, SIENDO UNO DE LOS PRINCIPALES ACCESOS AL CENTRO DE LA CIUDAD Y EL MÁS CONGESTIONADO.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los 09 días del mes de Abril del dos mil quince.

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA DE DECLARAR AL CANAL NACIONAL, UN ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR ESTE SITIO POR SU VALOR HISTÓRICO Y POR SU VEGETACIÓN, MISMA QUE FORMA UN BOSQUE DE GALERÍA, TENIENDO EL POTENCIAL DE PROVEER DIVERSOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El proceso de desecación lacustre de la cuenca de México, cumple aproximadamente 500 años, en los cuales su Zona Metropolitana ha sido seriamente afectada, muestra de ello son los hundimientos y grietas que se

presentan en diversos puntos de la Ciudad de México. Sin embargo, aún existen algunos cuerpos acuíferos que prosiguen recargando y humedeciendo el suelo y subsuelo lastimado por la gran urbe, uno de ellos es el Canal Nacional, mismo que tiene una antigüedad de dos mil años y ha representado un referente en los procesos económicos, culturales, sociales y ambientales, para todas las culturas que han convivido a su alrededor.

El Canal Nacional era considerado el más importante camino de agua prehispánico construido en la cuenca de México. Asimismo, fue reconocido como el *Huey Apantli* (Gran Acequia); a partir de la Colonia hasta la segunda mitad del siglo XIX, era llamado de tres maneras, de acuerdo a las poblaciones más importantes por las que cruzaba: Acequial Real dentro de la Ciudad de México, Acequial a Mexicaltzingo y Acequia Real a Chalco.

Este cauce inicia en el canal de El Bordo, en la zona de las chinampas de Xochimilco y se prolonga hacia el norte, formando el límite entre Xochimilco y Tlalpan, en el tramo del Anillo Periférico Sur a la Calzada del Hueso y a partir de ese punto, entre Xochimilco y Coyoacán, hasta la confluencia del Canal de Chalco a la altura de Santa María Tomatlán.

Desde allí, el cauce se desvía hacia el noroeste formando la frontera entre Coyoacán e Iztapalapa, hasta la Calzada de la Viga, donde se orienta hacia el poniente, por el término coyoacanense, hasta desembocar en el Río Churubusco.

La importancia económica que representaba el Canal Nacional en la época prehispánica, era que en el mismo se transportaban mercancías agrícolas y de construcción para comercializarlas en la Ciudad de México, entre los que se destaca el mercado de la Merced, que contaba con un embarcadero donde

llegaban frutas y legumbres; así como el mercado de Jamaica, donde se comercializaban flores y otros productos provenientes de Xochimilco y Culhuacán.

CONSIDERANDOS

1.- El calentamiento del sistema climático es inequívoco, como se desprende ya del aumento observado en el promedio mundial de temperatura del aire y del océano, de la fusión generalizada de nieves y hielos y de un aumento promedio mundial del nivel del mar. Aun cuando varios gases de efecto invernadero provocan este hecho, el bióxido de carbono sigue siendo el principal causante de dicho fenómeno antropogénico.

2.- En tal sentido, una opción de mitigación es mediante la “conservación”, la cual consiste en evitar las emisiones de carbono mediante la preservación de las áreas naturales protegidas y el fomento del manejo sostenible de los bosques naturales, por esta razón es importante conservar los espacios verdes inmersos en la Ciudad de México, como lo es Canal Nacional.

3.- Es importante destacar, que a lo largo de este cuerpo de agua es posible observar garzas, patos silvestres y de granja, ahuejotes, ahuehuetes, gallareta, entre otras especies de animales como el ajolote, además de árboles y plantas endémicas.

4.- El Canal Nacional en su tramo de calle Ganaderos a Nemis, acorde con los Programas Delegacionales, se ubica en la delegación de Coyoacán, con categoría de Área Verde (AV), colindando con la delegación Iztapalapa.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán, establece para el Canal Nacional, un uso de suelo de Área Verde (AV), es decir que aplica en espacios no aptos para urbanizarse y/o que forman parte de los elementos de valor ambiental que deben conservarse.

5.- De igual forma, se establece que acorde con la actividad turística, se considera la construcción de una ciclovía al oriente de la Delegación, específicamente sobre el área verde del Canal Nacional.

6.- El mantenimiento de este Canal, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, comenzó en el año 1985, según los convenios vigentes formados entre los entonces Departamento del Distrito Federal y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con fecha 11 de julio de 1985; posteriormente, el 14 de noviembre de 1989 y el 28 de mayo de 1993, se asignaron por Convenio y a favor del Gobierno del Distrito Federal, la custodia, conservación y mantenimiento de las zonas federales de corrientes y vasos receptores de propiedad nacional; así como la zona federal de la infraestructura hidráulica, que se ubica dentro del territorio capitalino.

7.- Es dable hacer mención que, con fecha 3 de mayo del año 2012, el gobierno capitalino expidió el Decreto por el que se reconoce al Canal Nacional, como Espacio Abierto Monumental del Distrito Federal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico del Distrito Federal, *“Un espacio abierto monumental es un medio físico definido en suelo urbano, libre de una cubierta material, delimitado, proyectado y construido por el hombre con algún fin específico, en el que se*

reconocen uno o varios valores desde el punto de vista histórico, artístico, estético, tecnológico, científico y sociocultural que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras”.

8.- De igual forma, es relevante señalar que en el decreto mencionado anteriormente queda establecido que *“El Gobierno del Distrito Federal deberá formular las recomendaciones técnicas respectivas y determinar la autoridad responsable para el desarrollo y seguimiento del plan de manejo y salvaguarda correspondiente al Canal Nacional en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.”*

9.- Lamentablemente, desde su declaratoria como Espacio Abierto Monumental, no se ha emitido un Plan de Manejo que contribuya a que este lugar sea preservado y conservado, situación que deja vulnerable a este sitio, de perder el aporte de servicios ecosistémicos que actualmente brinda.

10.- Por otra parte, en diversos instrumentos jurídicos a nivel internacional, se establece el “principio de precaución”, como uno de los principios fundamentales en materia de protección, preservación y conservación de los recursos naturales; así como para prevenir y atacar, en su fuente, las causas de reducción o pérdida de la diversidad biológica.

11.- A decir del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se define como “conservación in situ”, la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

12.- De igual forma, de acuerdo con el Protocolo de Montreal, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, resulta una preocupación en la comunidad internacional, tomar medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero, a través de la promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal.

13.- En este contexto, la importancia que reviste la protección integral del Canal Nacional, da lugar a que sea catalogado como un Área de Valor Ambiental, puesto que son definidas por los especialistas, como *“las áreas verdes cuyo ambiente original ha sido modificado por actividades antropogénicas, razón por la que requiere ser restaurado y preservado para mantener ciertas características biofísicas y escénicas que le permitan contribuir a mantener la calidad ambiental de la ciudad”*.

14.- Bajo esta perspectiva, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en dos vertientes:

- a) Solicitar a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, que realicen las acciones necesarias, a fin de que se evalúe la pertinencia de declarar al Canal Nacional, como un área de valor ambiental del Distrito Federal, con el objetivo de preservar este sitio por su valor histórico, y por su vegetación, misma que forma un bosque de galería, teniendo el potencial de proveer diversos servicios ecosistémicos.
- b) Asimismo, remita a este órgano local, un informe pormenorizado sobre las acciones y avances que se han llevado a cabo para garantizar el cumplimiento del decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal,

el 3 de mayo del 2012, a través del cual se formularon las recomendaciones técnicas y se determinó la autoridad responsable para el desarrollo y seguimiento del plan de manejo y salvaguarda del canal nacional.

Valorar los ecosistemas naturales como valorar la vida humana, está lleno de dificultades. Justo ahora, que las sociedades han reconocido los derechos humanos fundamentales, es prudente establecer la protección fundamental de los ecosistemas; por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA DE DECLARAR AL CANAL NACIONAL, UN ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR ESTE SITIO POR SU VALOR HISTÓRICO Y POR SU VEGETACIÓN, MISMA QUE FORMA UN BOSQUE DE GALERÍA, TENIENDO EL POTENCIAL DE PROVEER DIVERSOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS. ASIMISMO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES Y AVANCES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 3 DE MAYO DEL 2012, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULARON LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y SE DETERMINÓ LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO Y SALVAGUARDA DEL CANAL NACIONAL.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMINETO TERRITORIAL, LIC MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC HIRAM ALMEHIDA ESTRADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, ASÍ COMO A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN UN OPERATIVO CON EL OBJETIVO DE INHIBIR EL TIRO DE CASACAJO EN SUELO DE CONSERVACIÓN, EVITANDO LA COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES, LA PÉRDIDA DE CUBIERTA FORESTAL, FRAGMENTACIÓN DE LOS BOSQUES Y EL DETERIORO DE LOS HUMEDALES, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El suelo de conservación en el Distrito Federal, es uno de los temas prioritarios que involucra a las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, así como a la academia, sociedad civil y a la ciudadanía en general, toda vez que abarca más de la mitad del territorio de la Ciudad de México, conformado por las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Además, por su riqueza ambiental, económica, cultural y social, constituye un espacio de gran relevancia y riqueza para las y los habitantes de esta gran metrópoli.

En este sentido, su protección es primordial puesto que la riqueza natural que alberga y los servicios ambientales que provee, son:

- La recarga del acuífero y mantenimiento de la calidad del agua.
- Control de inundaciones;
- Captación de partículas suspendidas;
- Producción de oxígeno;
- Captura de carbono (indispensable para contener y mitigar el impacto del cambio climático);
- Regulación climática y microclimática;
- Mitigación de la contaminación auditiva;
- Retención de suelo fértil (control de la erosión y retención de nutrientes);
- Polinización;
- Refugio de especies / soporte de la biodiversidad;
- Belleza escénica (como espacios de esparcimiento turístico y cultural)

A decir de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, dentro de las características del suelo de conservación, podemos encontrar una gran variedad de vegetación y fauna, entre las que se destacan las siguientes:

a) Vegetación

Bosques de pino, oyamel, encino, ciprés, sauce, tepozán, aguacatillo, jarilla blanca, huele de noche, hierba de mora, entre otras; abarcando zonas boscosas que ocupan más de 12 mil 209.08 hectáreas.

Es válido mencionar que otro tipo de vegetación presente en suelo de conservación son los pastizales de alta montaña y matorrales, que ocupan 4 mil 510.91 y 4 mil 174.81 hectáreas respectivamente.

b) Fauna

De acuerdo con el *Atlas Cartográfico del Suelo de Conservación del Distrito Federal*, dentro de sus extensiones habitan especies de animales, entre los que destacamos más de 20 especies de anfibios, principalmente al norte del Parque Nacional *Desierto de los Leones*, en la delegación Cuajimalpa de Morelos, en los Dinamos, en la delegación La Magdalena Contreras, en los volcanes Pelado, Chichinautzin, Oyameyo, Caldera y Acopiaco, en la delegación Tlalpan y en el Volcán Tláloc, en la delegación Milpa Alta.

Las especies que se destacan son: el ajolote, la rana de árbol y la rana Moctezuma. Asimismo, se pueden encontrar 28 especies distintas de reptiles, distribuidas en la Sierra de las Cruces, delegación Cuajimalpa de Morelos y la Sierra de San Miguel, delegación La Magdalena Contreras, siendo las especies más importantes: la lagartija de collar y la víbora de cascabel.

Es importante destacar, que entre las especies más representativas, se pueden encontrar más de 56 especies de mamíferos y más de 152 especies de aves.

Lamentablemente, personas dedicadas a la construcción y a transportar cascajo, han encontrado en el suelo de conservación, un lugar idóneo para depositar desechos de construcción, cometiendo con esta barbarie, una conducta antijurídica tipificada como un delito ambiental, además de afectar gravemente al ambiente de la Ciudad de México y contribuir a la contaminación de la flora y fauna que habita en estos lugares.

De igual forma, a decir de un Diario de Circulación Nacional, la escasa vigilancia en las áreas de suelo de conservación, han provocado que no se haya remitido a ningún transportista que haya cometido este delito ambiental en flagrancia.

CONSIDERANDOS

1.- La importancia económica, social y ambiental que reviste el suelo de conservación, se ve reflejada en los bosques que alberga, sus áreas de valor ambiental y las áreas naturales protegidas, las cuales pueden ser usadas con fines turísticos, recreativos, piscícolas, agrícolas, pecuarios, entre otros; razón por la cual se considera importante un marco jurídico robusto que lo regule.

2.- En tal sentido, su fundamento legal se encuentra regulado tanto a nivel federal como local, sus bases las encontramos en:

a) Federal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

b) Local

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

3.- En este contexto, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se regulan las áreas de actuación que son aplicables al suelo de conservación como: áreas de rescate ecológico, áreas de preservación ecológica, áreas de producción rural y agroindustria, áreas de transición y áreas de conservación patrimonial.

4.- Derivado de lo anterior, es importante señalar que, jurídicamente, el suelo de conservación se encuentra debidamente regulado; desafortunadamente existen diferentes tipos de problemáticas que han hecho que se genere la pérdida del mismo, entre las que se destacan, a decir de un reporte de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), las siguientes:

- Cambios de uso de suelo.
- Pérdida de cubierta forestal, deforestación y fragmentación de los bosques.
- Deterioro de los humedales.
- Asentamientos Irregulares.
- Contaminación.

5.- De igual forma, a decir del *Modelo de Análisis Tendencial sobre la Pérdida de Cubierta Forestal en el Suelo de Conservación del Distrito Federal*; las presiones sobre este, se ven reflejadas en la ilegalidad, mecanismos de clientelismo, manipulación y prácticas corruptas para acceder a una vivienda, dando origen a la cultura de la informalidad.

6.- Esta forma de acceder a una vivienda se ha convertido en la institucionalización de la vía informal, como mecanismo para acceder a la propiedad de un predio, cuyas fases son: la compra ilegal o invasión del predio; tolerancia de prácticas ilícitas de acceso al derecho humano al agua; acceso a energía e incluso vías de acceso y rutas de transporte informales y presión social para la regularización de usos de suelo y de tenencia de la tierra, surgiendo así los asentamientos irregulares.

7.- Concatenado con lo anterior, el problema de la contaminación en el suelo de conservación, está representado principalmente por el depósito de residuos sólidos, las descargas residuales y el depósito de residuos de construcción.

8.- Según un estudio realizado por la PAOT, en el año 2009, denominado *Análisis de Zonas Impactadas por Tiraderos Clandestinos de Residuos de la Construcción*, se encontró que existían más de 30 sitios clandestinos en los que el depósito de cascajo era muy común, entre los que se destacaban el Desierto de los Leones, los Llanos de Tláhuac, la Sierra de Santa Catarina y los Humedales ubicados en las demarcaciones del centro, norte, sur y oriente de la Ciudad de México.

9.- En materia de delitos ambientales, conforme al artículo 255 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en aquellos casos en

que, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, la autoridad ambiental tenga conocimiento de actos u omisiones que pudieran constituir delitos, conforme a lo previsto en la legislación penal aplicable, formulará ante el Ministerio Público la denuncia correspondiente. Asimismo, toda persona podrá presentar directamente las denuncias penales que correspondan a los delitos contra el ambiente, previstos en el Código Penal vigente.

10.- De igual forma, conforme al artículo 344 del Código Penal para el Distrito Federal, se le le impondrán de 1 a 5 años de prisión y multas desde 21 mil pesos hasta 35 mil 50 pesos, a quien descargue o deposite hasta un metro cúbico de residuos sólidos de la industria de la construcción en algún lugar no autorizado.

11.- Las mismas penas señaladas en el presente artículo se aplicarán a quien transporte residuos de la industria de la construcción, sin contar con el pago de derechos respectivo o sin la documentación comprobatoria que acredite su disposición final o reciclaje, en un lugar autorizado por las autoridades competentes.

12.- Además, se impondrá de cuatro a diez años de prisión y 14 mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos, a quien integre una organización de hecho de tres o más personas para cometer, en forma permanente o reiterada, delitos ambientales.

13.- Cuando una o más de las conductas descritas en el presente artículo resulte cometida a nombre, bajo el amparo o a beneficio de una persona moral o jurídica, a esta se le impondrá la consecuencia jurídica accesoria consistente en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por 5 años, multa hasta por 35 mil pesos, debiendo reparar el daño que en su caso se hubiere

provocado, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas por el delito cometido.

14.- Bajo esta óptica, se considera necesario que las acciones de prevención y vigilancia sean reforzadas, por lo que el objeto de la proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a los titulares de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia, así como a las y los titulares de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, que de manera conjunta, realicen un operativo, con el objetivo de inhibir el tiro de cascajo en suelo de conservación, evitando la comisión de delitos ambientales, la pérdida de cubierta forestal, fragmentación de los bosques y el deterioro de los humedales.

Por lo anterior, solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMINETO TERRITORIAL, LIC MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC HIRAM ALMEHIDA ESTRADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, ASÍ COMO A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, TLÁHUAC,

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



TLALPAN Y XOCHIMILCO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN UN OPERATIVO CON EL OBJETIVO DE INHIBIR EL TIRO DE CASACAJO EN SUELO DE CONSERVACIÓN, EVITANDO LA COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES, LA PÉRDIDA DE CUBIERTA FORESTAL, FRAGMENTACIÓN DE LOS BOSQUES Y EL DETERIORO DE LOS HUMEDALES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTIFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso q); y 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente **Punto de Acuerdo DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO**



Donceles

8, esq. Allende Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc C.P. 06000, México, Distrito Federal Tel. 55123199 directo y 51301980 ext.2364

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTIFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COODINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD A APOTAY A LAS CIUDADANAS Y CIUDADNOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTIFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Desde hace ya varios años, bajo el amparo y en contubernio con quienes han tenido a cargo la Dirección General del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, un grupo de médicos e investigadores, al margen de la ley y las normas jurídicas, en contra de los principios éticos que rigen la actividad médica y científica y con el afán único de obtener ventajas económicas, la obtención de premios y distinciones y hacer uso de los privilegios que les otorga ser miembros de un prestigiado Instituto Nacional, han realizado graves trapacerías y delitos que lo mismo han sido en contra de pacientes, apoderándose de los descubrimientos de otros grupos de investigación, alterando datos y cifras de sus supuestos logros y por supuesto para todo esto han utilizado los recursos financieros que les otorga la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y diversos apoyos



Donceles

8, esq. Allende Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc C.P. 06000, México, Distrito Federal Tel. 55123199 directo y 51301980 ext.2364

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTIFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

económicos de la industria farmacéutica o de fundaciones que han caído en sus repetidas mentiras.

2. En nuestro trabajo como legisladores, hemos acompañado a más de medio millar de pacientes y familiares que fueron objeto de investigación experimental, lo que provocó la muerte de muchos de ellos y secuelas graves en sus funciones mentales y motoras, esta denuncia se ha hecho a la Procuraduría general de la República, desde tiempos del calderonato, sin que hasta hoy se haya dado una respuesta de ningún tipo a esos cientos de mexicanos afectados y a sus viudos, viudas e hijos, lo que nos ha obligado a presentar estas denuncias ante cortes internacionales, donde esperamos que, si den seguimiento a este crimen de lesa humanidad.
3. Con el apoyo de la Organización no gubernamental que preside el Obispo Raúl Vera, nos hemos visto obligados a recurrir a diversas instancias ante la cerrazón de las autoridades mexicanas y el silencio y la complicidad de los mismos.
4. Denunciamos por solicitud de varios médicos clínicos, investigadores, médicos veterinarios, biólogos y otros profesionales de la salud, que laboran en el Instituto de Neurología y Neurocirugía, el hecho de que en el bioterio de dicha institución se violaban las NOM que señalan los cuidados



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

de los propios bioterios, la ausencia de limpieza, higiene y seguridad para los investigadores y los propios animales, incluso no solamente violentaron las leyes mexicanas en materia de tenencia de animales de experimentación, sino las normas internacionales a las que México se ha adherido a través de la firma de tratados y convenios internacionales, ya que se hallaron varios primates no humanos en dicho bioterio, sin que hayan probado el origen de éstos.

5. Se denunció en diversas revistas científicas, académicas e incluso la prensa, el caso del Director General de dicho instituto quien publicó haber descubierto el agente causal de la esclerosis múltiple, pocos meses después se supo que era falso porque habían manipulado o inventado los resultados, ya que ante la buena impresión mundial de este falso descubrimiento se trató de hacer lo mismo y en ningún lugar del mundo se pudo replicar sus resultados.
6. El mismo personaje, Julio Everardo Sotelo Morales, quien había sido denunciado por plagio del descubrimiento del tratamiento de la enfermedad llamada neurocisticercosis, que en realidad el descubridor fue el Médico Veterinario Manuel Chavarría, en el caso de cerdos y en humanos fue el Dr. Clemente Robles quienes publicaron sus resultados 5 años antes. Por este



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTIFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

aparente descubrimiento el Sr. Sotelo ha sido condecorado como premio nacional de ciencias y artes, premio Carso en Salud con 100 mil dólares, acreedor a ser Director de INNNMVS de 1998 a 2006, Comisionado de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de 2006 a 2010 y ha sido nombrado en la presente administración como investigador emérito.

7. La comisión del delito denominado como fraude científico, lesiona a la sociedad en su conjunto, retrasa o impide el conocimiento de la verdad, pero también es un fraude económico y un daño al patrimonio nacional, ya que los fondos de los institutos nacionales los otorga el Estado. El fraude científico es sin lugar a dudas uno de los peores delitos, porque es un engaño no solo a la comunidad científica sino a la sociedad en su conjunto en este caso se hizo con dinero público, de la gente que paga sus impuestos, esto es además un fraude a la nación.
8. Recientemente se ha acreditado un nuevo plagio científico cometido en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, dos artículos, publicados recientemente en la revista indizada *Neurosurgical Focus*, una división del *Journal of Neurosurgery*



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

de la Asociación Americana de Neurocirujanos (AANS). Ambos trabajos se ofrecen al público en la página web de la Asociación, teniendo un costo de 25 USD por unidad. Sus citas son: (1) Romero-Vargas, Samuel, José Luis Ruiz-Sandoval, Arturo Sotomayor González, Rogelio Revuelta-Gutiérrez, Miguel Ángel Celis-López, Juan Luis Gómez-Amador, Ulises García-González, Raúl López-Serna, Víctor García Navarro, Diego Méndez-Rosito, Víctor Correa-Correa y Sergio Gómez-Llata. 2010. *A look at Mayan Artificial Cranial Deformation Practices: Morphological and Cultural Aspects*. Neurosurgical Focus 29(6):1-5. doi: 10.3171/2010.9.FOCUS10200. y (2) Lopez-Serna, Raúl, Juan Luis Gomez-Amador, Juan Barges-Coll, Nicasio Arriada-Mendicoa, Samuel Romero-Vargas, Miguel Ramos-Peek, Miguel Ángel Celis-Lopez, Rogelio Revuelta-Gutiérrez y Lesly Portocarrero-Ortiz. 2012. *Knowledge of skull base anatomy and surgical implications of human sacrifice among pre-Columbian Mesoamerican cultures*. Neurosurg Focus:33(2):E1. doi: 10.3171/2012.6.FOCUS12120.

9. En ambos casos los autores han cometido plagio en contra de varios prestigiados investigadores nacionales y extranjeros, expondremos los casos, sobre el uso indebido de imágenes y contenido por los autores de ambos trabajos arriba citados. Lo



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

anterior debido a las similitudes en el tema y el manejo de información ajena, así como la coincidencia de autores de ambos trabajos, quienes en su gran mayoría laboran en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez” de la Secretaría de Salud, En adelante nos referiremos al trabajo de RomeroVargas et al. (2010) como “(1)” y a aquel, publicado por López-Serna y colegas en 2012, como “(2)”. En lo que respecta el uso de imágenes, los autores del artículo (1) manifiestan indebidamente en el calce de las Figuras 1 (página 2, segunda columna), 2 (página 3, primera columna) y 3 (página 3, segunda columna) que la Dra. Tiesler haya otorgado los derechos de autor cuando ella nunca dio tales permisos y tampoco fue contactada para tal efecto. Independientemente de este hecho y de que ella misma realizó las tomas fotográficas de las 3 figuras en cuestión, es consabido que no pueden transferirse los derechos de imágenes que son propiedad de la Nación. En concreto, la Figura 1 del trabajo (1) representa un motivo del Museo del Popol Vuh, Guatemala, que luego apareció publicada, previa autorización del museo guatemalteco correspondiente, en los siguientes medios editados del INAH: Tiesler, Vera 1997 El aspecto físico de los mayas. Arqueología Mexicana 5(28):14-19. Tiesler, Vera 1998 La costumbre de la



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

deformación cefálica entre los antiguos mayas: aspectos morfológicos y culturales. Colección Científica/Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

La Figura 2 del trabajo (1) representa, en norma lateral, el Cráneo 29 del Sitio Arqueológico Xcaret, Quintana Roo, el cual se encuentra resguardado en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Esta misma fotografía apareció en la página 18 del artículo de la autora en Arqueología Mexicana que se mencionó líneas arriba y nuevamente en su tesis doctoral, titulada Rasgos bioculturales entre los antiguos mayas: aspectos arqueológicos y sociales, presentada en 1999 en la Universidad Nacional Autónoma de México (Anexo, Fig. 6.11). Entretanto, la Figura 3 de la página 3 del trabajo (1) representa el Cráneo 4 del sitio Arqueológico de Xcan, el cual se encuentra en resguardo en el Centro INAH de Yucatán, en Mérida. Esa foto ilustró una publicación digital que deriva de las tesis de maestría y doctorado de Tiesler y fue publicado en 2003.

10. En lo que se refiere a las imágenes de la obra (2), los autores aseguran contar con el permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como del Museo del Templo Mayor, para la publicación de todas las imágenes (Figuras 1-4), lo cual es falso. Lo anterior fue corroborado con el Lic. Jorge Juárez de



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, así como con el Dr. Carlos Javier González González, director del Museo del Templo Mayor, ambas dependencias del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Las fotografías correspondientes a restos óseos humanos (Figuras 1-3) fueron tomadas por Chávez Balderas cuando laboraba en el Museo del Templo Mayor como Jefa del Departamento de Resguardo de Bienes Culturales, del cual estuvo a cargo seis años. Dichas imágenes formaron parte del informe que Chávez Balderas realizó para FAMSI en el 2007 y que se encuentran en las páginas 18 y 27 de dicho reporte, propiedad del Museo del Templo Mayor.

11. Por cierto los autores publican las imágenes de Chávez Balderas “en espejo” y con errores en las descripciones correspondientes, lo que hace más evidente su poco conocimiento del tema.
12. En lo que respecta a la Figura 4, esta fue publicada originalmente por el Prof. Eduardo Matos Moctezuma, investigador Emérito del INAH y miembro del Colegio Nacional de México, en los siguientes artículos: Matos Moctezuma, Eduardo, 1970 Parálisis facial prehispánica. Departamento de Investigaciones Antropológicas, INAH, Núm. 25, México. 2004



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTIFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

Las enfermedades en la antigüedad. En Memoria 2004, pp. 259-278. El Colegio Nacional, México.

13. El Prof. Matos Moctezuma nos ha manifestado que en ningún momento otorgó permiso para la publicación de este material, ni tampoco el INAH, por lo que desaprueba el uso de dichas imágenes.
14. El plagio, ha sido definido por el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española como la acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. Desde el punto de vista legal es una infracción al derecho de autor acerca de una obra artística o intelectual de cualquier tipo, en la que se incurre cuando se presenta una obra ajena como propia u original. Así pues, una persona comete plagio si copia o imita algo que no le pertenece y se hace pasar por el autor de ello sin su autorización. En el caso de documentos escritos, por ejemplo, se tipifica este delito cuando, sin uso de comillas o sin indicar explícitamente el origen, ni citar la fuente original de la información, se incluye una idea, un párrafo, una frase ajena o la obra completa. Esto constituye específicamente una violación a la paternidad de la obra, considerada dentro del marco de los derechos morales



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

15. El derecho de autor, es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores, por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita. La legislación sobre derechos de autor en Occidente se inicia en 1710 con el Estatuto de la Reina Ana. Está reconocido como uno de los derechos humanos fundamentales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el derecho anglosajón se utiliza la noción de **copyright** y comprende la parte patrimonial de los derechos de autor. Una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado. Esto sucede habitualmente trascurrido un plazo desde la muerte del autor (*post mortem auctoris*). El plazo mínimo, a nivel mundial, es de 50 años y está establecido en el Convenio de Berna. Muchos países han extendido ese plazo ampliamente. Por ejemplo, en el Derecho europeo, son 70 años desde la muerte del autor. Una vez pasado ese tiempo, dicha obra entonces puede ser utilizada en forma libre, respetando los derechos morales.
16. La larga historia de violaciones a los derechos humanos en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, deben alarmarnos a todos, ya que han sido a los derechos a la salud y



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

la comisión de crímenes de lesa humanidad, la violación a los derechos humanos en la investigación con seres humanos, el plagio a los derechos patrimoniales y los derechos de autor, la violación a los derechos de los animales y a Tratados y Convenios Internacionales, que ya hemos señalado, y hoy se amplían violando los derechos de autor de prestigiados y mundialmente reconocidos investigadores y académicos de México y el extranjero.

17. A continuación citaré parte del documento que ha sido enviado a diversas autoridades mexicanas, por parte de quienes han sufrido violación de sus derechos patrimoniales: “.... , *solicitamos atentamente se proceda retroactivamente al cobro de los derechos de uso de dichas imágenes además de la infracción que aplique para el caso del uso no autorizado de materiales gráficos, considerando que los autores mintieron deliberadamente respecto a los créditos de dichas imágenes (se anexa documentación pertinente al caso). Asimismo agradeceríamos evalúe la posibilidad de proceder legalmente contra el plagio cometido en contra de nuestra propiedad intelectual y aquella del Profesor Eduardo Matos Moctezuma, respecto al uso de imágenes publicadas por este autor. No omitimos señalar que, en todos los casos expuestos, la*



Donceles

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

producción intelectual fue comisionada directamente por el Instituto Nacional de Antropología, de donde el Profesor Eduardo Matos Moctezuma es investigador Emérito. Por su parte, la Mtra. Chávez Balderas laboró en ese periodo como Jefa del Departamento de resguardo de Bienes Culturales del Museo del Templo Mayor y actualmente trabaja como investigadora en el Proyecto Templo Mayor, bajo la dirección del Dr. Leonardo López Luján. En el caso de la Dra. Tiesler, el contenido plagiado formó parte de un libro publicado por el INAH en 1998, mientras que la Dra. laboraba la Escuela Nacional de Antropología e Historia (contrato de confianza como Jefa de la Maestría de Arqueología, 1998-2000), así como en la Secretaría Técnica del INAH (contrato de confianza como Coordinadora de Proyecto, entre 1998 y 2001)..."

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:



DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD A APOTAY A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DETERMINE SI EXISTE LA COMISIÓN DE ALGÚN



Donceles

8, esq. Allende Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc C.P. 06000, México, Distrito Federal Tel. 55123199 directo y 51301980 ext.2364

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ, AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, AL DR. MIGUEL GUERRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, A LA LICENCIADA MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO VILLAREAL ESCÁRREGA, COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL DR. JOSÉ NARRO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, UNAM, A LA COMISIÓN DE JUNTA DE HONOR, SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, CONACYT, AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA JOURNAL OF NEUROSURGERY. A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE NEUROCIRUJANOS Y AL DR. GUILLERMO MIGUEL RUIZ PALACIOS Y SANTOS. COORDINADOR DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD PARA APOYAR A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS QUE HAN SIDO OBJETO DE FRAUDE CIENTÍFICO POR MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

DELITO DE ORDEN FEDERAL E INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Dado en el Palacio Legislativo a los 9 días del mes de abril de 2015.

Dip. Rodolfo Ondarza Rovira



8, esq. Allende Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc C.P. 06000, México, Distrito Federal Tel. 55123199 directo y 51301980 ext.2364

Donceles



DIPUTADO JAIME OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL CRÉDITO Y LA CAPACITACIÓN PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA COSECHA, LO QUE A SU VEZ PERMITIRÁ INCREMENTAR LA ECONOMÍA LOCAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN A LA AGRICULTURA COMO SU MODO DE VIDA.

El que suscribe, Diputado Jaime Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. En México, de los millones de unidades de producción rural, la mayoría es minifundista ya que 3.3 millones posee sólo cinco hectáreas o menos. A pesar de que este tipo de agricultura ha contribuido a la economía y a la seguridad alimentaria del país, ha tenido un acceso limitado a los recursos, la tecnología y otros medios de producción.
- III. Actualmente, lo rural se entiende como el espacio desarrollado socialmente donde se realizan actividades agropecuarias, acuícola, artesanal y de turismo alternativo con base en procesos productivos, educativos, recreativos y de conservación de recursos naturales, llevados a cabo por sus habitantes junto con los aspectos que



involucran el reconocimiento de derechos individuales, sociales, civiles y de tercera generación.

- IV. Estos territorios están conformados por las superficies que constituyen poblados rurales y estructuras agrarias (ejidos y comunidades), en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, así como aquellas superficies dentro de suelo urbano donde se realicen actividades de corte rural.
- V. El Distrito Federal a pesar de ser una gran metrópoli, desde la definición de la cantidad de personas que viven en ella, cuenta con zonas que pueden ser consideradas como rurales debido tanto al modo de vida de sus habitantes, como a la infraestructura y tipo de territorio geográfico con el que cuentan, en específico delegaciones como Milpa Alta, Xochimilco y Magdalena Contreras pueden ser clasificadas como áreas rurales no sólo por la producción de cultivos que ahí se realiza.
- VI. Dada esta situación, la producción agrícola de la Ciudad de México es muy baja comparada con la del resto de los estados. Sin embargo, para el gran número de familias que subsisten de la producción a pequeña escala no solo significa su soberanía alimentaria y fuente de trabajo, también tienen una gran aportación a la economía local, incluso la producción de nopales es de exportación, al igual que las flores y el maíz.
- VII. El problema del sector agrícola en el Distrito Federal radica en la falta de acceso a créditos y programas locales que por un lado incentiven una demanda mayor, tanto local como externa, mediante difusión y apoyo a los productores agrícolas, y por otro lado ayuden a incrementar la producción y mejorar la calidad de la cosecha mediante capacitación, empleo de tecnologías y métodos de cultivo alternativos.
- VIII. También lo es la falta de infraestructura en dichas zonas que permitan incrementar la calidad de vida de sus habitantes y facilitar la producción y venta de sus cultivos.
- IX. Las necesidades del sector son la falta de acceso a crédito y/o financiamiento, infraestructura, desarrollo tecnológico e innovación y difusión de los cultivos. Además, facilitar el acceso a programas que financien las necesidades económicas de los campesinos, así como el desarrollo de tecnologías y capacitación sobre nuevas formas de cultivo. También incentivar a las instituciones financieras privadas a otorgar crédito y, finalmente, desarrollar las zonas rurales de la Ciudad para que la calidad de vida de los habitantes de estas demarcaciones mejore y así exista un desarrollo rural sustentable dentro de una de las metrópolis más grandes de mundo.



- X. De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 25, a la Secretaría de Fomento Económico le corresponde establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y delegacionales correspondientes.
- XI. La señalada ley, en su artículo 23 Quintus señala que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades, entre otras: 1) Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural; 2) Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL CRÉDITO Y LA CAPACITACIÓN PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA COSECHA, LO QUE A SU VEZ PERMITIRÁ INCREMENTAR LA ECONOMÍA LOCAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN A LA AGRICULTURA COMO SU MODO DE VIDA.

Dado en el salón de sesiones a los 6 días del mes de Abril de 2015.

DIPUTADO JAIME OCHOA AMORÓS

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez
Presidencia de la Mesa Directiva de la ALDF
PRESENTE

La que suscribe, la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de urgente y obvia resolución** la siguiente **propuesta con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal, a realizar diversas acciones derivado del hallazgo de despensas en un Deportivo de la Delegación Cuauhtémoc.**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de marzo del presente año, el periódico Reforma dio a conocer un video en el que la Delegación Cuauhtémoc, acumula y oculta miles de despensas que presuntamente serían repartidas con propósitos electorales.
2. Dichas despensas se encontraban en el Deportivo ubicado en Calzada de Guadalupe 125, Colonia Valle Gómez, donde en el gimnasio se resguardaban miles de cajas blancas con alimentos.
3. No obstante con el hallazgo, una funcionaria de la Delegación Cuauhtémoc identificada con el nombre de María de las Paz Arcos agredió a los reporteros de este medio de comunicación, incluso los reporteros fueron remitidos al Ministerio Público por presunto allanamiento de morada, esto a pesar de que el Deportivo de la Delegación es un espacio público.
4. Cabe mencionar esta no es la única práctica que realiza la Delegación, cuya presunción puede ser la de favorecer a un partido político con recursos públicos, pues el periódico Reforma igualmente señala que en domicilios particulares se integra un padrón de

beneficiarios para el programa de despensas que otorga la Delegación Cuauhtémoc, a cambio de entregar comprobante de domicilio, acta de nacimiento, credencial de elector y CURP.

5. Uno de los domicilios donde se realiza esta práctica es el ubicado en Wagner 131 de la Colonia Peralvillo, donde la madre de un funcionario del área jurídica de la Delegación, de nombre Paulina Aparicio, informa sobre los requisitos para ingresar a dicho beneficio, señalando que todos los documentos tienen que ir dirigidos a la Directora de Desarrollo Social, Verónica Olvera, través de solicitud por escrito.
6. Hay que hacer referencia a las contradicciones que tuvieron los funcionarios de la Delegación Cuauhtémoc, pues el encargado de Despacho de la Delegación, Eduardo Lima, señaló que procedían de un programa de desarrollo social del Distrito Federal que se aplica en todas las Delegaciones; sin embargo la Directora de Desarrollo Social, Verónica Olvera, explicó que forman parte de una acción institucional Delegacional.
7. La Directora de Desarrollo Social de la Delegación Cuauhtémoc es la esposa del actual candidato a Jefe Delegacional por el Partido de la Revolución Democrática y es quien opera el programa de reparto de despensas, agregando opacidad a todo este hallazgo.
8. Cabe señalar que los funcionarios involucrados deben ser sancionados por las autoridades correspondientes, tanto por agresión como por la presunción del desvío de recursos públicos para fines electorales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que corresponde a la Contraloría General del Distrito Federal el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO. Que específicamente cuenta con la atribución de inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa.

CUARTO. Igualmente cuenta con la atribución de conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

QUINTO. Que corresponde a los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos de cada demarcación territorial administrar los centros deportivos de la Demarcación; así mismo les corresponde administrar los recursos materiales y los bienes muebles e inmuebles asignados a la Delegación.

SEXTO. De igual forma le corresponde velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

SÉPTIMO. Que todo servidor público deberá salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.

OCTAVO. Que todo servidor público deberá utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos; así como observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.

NOVENO. Que todo servidor público deberá excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

DÉCIMO. Que para dar cumplimiento a lo señalado en el Considerando anterior, la Directora de Desarrollo Social de la Delegación Cuauhtémoc, Verónica Olvera, debió Informar por escrito al jefe inmediato y en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

UNDÉCIMO. Que todo servidor público debe desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

DUODÉCIMO. Que la Contraloría General debe realizar las investigaciones pertinentes para que se sancionen a los involucrados en los hechos relatados en el presente Punto de Acuerdo, tanto por la presunción del desvío de recursos públicos con fines electorales, así como por agresiones físicas observadas en el material presentado por el periódico Reforma.

DÉCIMO TERCERO. Que las ausencias del Jefe Delegacional de más de quince días y hasta por noventa días deberán ser autorizadas por el Jefe de Gobierno y serán cubiertas en términos de la Ley Orgánica respectiva, y si estas son por un periodo mayor a noventa días, cualquiera que sea la causa, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designará, a propuesta, del Jefe de Gobierno y por mayoría absoluta de los diputados integrantes de la Legislatura, al sustituto.

DÉCIMO CUARTO. Que en el despacho y resolución de los asuntos de su competencia, los titulares de los Órganos Políticos Administrativos serán suplidos por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior a estos en el orden de adscripción señalado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO. Que es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal el nombrar y remover libremente a los titulares de las unidades, órganos y dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo nombramiento o remoción no esté determinada de otro modo en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este H. Órgano Legislativo, por urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que realice la remoción del Encargado de Despacho de los Asuntos de la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, derivado de los hechos denunciados en el presente Punto de Acuerdo con el fin de no entorpecer las investigaciones correspondientes.

SEGUNDO. Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a que realice las investigaciones pertinentes y deslinde responsabilidades a los involucrados del hallazgo de despensas en el Deportivo de la Delegación Cuauhtémoc ubicado en Calzada de Guadalupe

Dip. María Gabriela Salido Magos

125, Colonia Valle Gómez, así como por las agresiones de una funcionaria pública a los reporteros del periódico Reforma.

Dado en el Recinto Legislativo a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.

Dip. María Gabriela Salido Magos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR Y ADOPTAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EL TRATO QUE SE BRINDA A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE VIVEN CON SUS MADRES INTERNAS, ASEGURANDO QUE GOCEN DE TODOS LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN EN SU CALIDAD DE INTERNAS.

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR Y ADOPTAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EL TRATO QUE SE BRINDA A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE VIVEN CON SUS MADRES INTERNAS, ASEGURANDO QUE GOCEN DE TODOS LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN EN SU CALIDAD DE INTERNAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un Informe Especial sobre las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana como resultado de una investigación realizada por la CNDH durante los meses de febrero y marzo de 2014, cuando visitó 77 de los 102 establecimientos penitenciarios que albergan mujeres, donde en esos momentos, había alojadas 11 mil 107 internas.

En dicho informe se puntualizan distintas irregularidades que contravienen normas nacionales e internacionales y violan los derechos humanos relacionados con el trato digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección de la salud, la integridad personal y la reinserción social de las

internas, dejando entre ver que nuestro país incumple con su obligación al no dar atención adecuada a esa población penitenciaria.

Entre las graves carencias en materia de recursos humanos y materiales que se encontraron más acentuadas en los centros de reclusión que alojan mujeres, destacan las siguientes:

- Deficientes condiciones materiales,
- Insuficiente personal técnico y de seguridad,
- Falta de capacitación e inadecuada supervisión de los centros,
- Insuficiencia en los servicios,
- Falta de atención médica,
- Prohibición de estancia para las hijas y los hijos de las internas en algunos casos,
- Falta de apoyo para centros de desarrollo infantil,
- Deficiencia de programas para la atención de personas con adicciones,
- Desigualdad entre las áreas varonil y femenil,
- Alimentación deficiente,
- Maltrato,
- Sobrepoblación y hacinamiento,
- Autogobierno, cobros y privilegios,
- Inadecuada separación y clasificación,
- Aplicación discrecional de sanciones disciplinarias, y
- Inexistencia de manuales de procedimientos.

Sabedores de que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.¹

Todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.

La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?, México, 2013, disponible en: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos

público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Por ello, es obligación del Estado garantizar a las personas que se encuentran privadas de la libertad la salvaguarda de sus derechos humanos, así como de otorgarles condiciones de vida digna al interior de los centros de reclusión, y como tal, esta obligación es independiente de la situación jurídica de los internos.

Es por lo anterior que la CNDH, hace un informe especial dirigido al Secretario de la Defensa Nacional, a los gobernadores de los estados, al Jefe del Gobierno del Distrito Federal y al Comisionado Nacional de Seguridad, para que dentro de su ámbito de competencia sepan que la situación de los centros penitenciarios del país y en específico, del Distrito Federal, es grave y deben poner más atención a los internos, conocer sus necesidades y requerimientos para estar en posibilidades de implementar una política pública integral en materia penitenciaria que garantice los derechos humanos fundamentales a los internos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su numeral 18, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno corresponde, entre otras, la atención de los Reclusorios y Centros de Readaptación. En este sentido, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal señala que entre las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobierno contará con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la que tendrá entre otras funciones las de organizar la operación y administración de los reclusorios y centros de readaptación social para procesados y sentenciados.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR Y ADOPTAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EL TRATO QUE SE BRINDA A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE VIVEN CON SUS MADRES INTERNAS, ASEGURANDO QUE GOCEN DE TODOS LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN EN SU CALIDAD DE INTERNAS.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 09 días del mes de Abril de dos mil quince.

ATENTAMENTE.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Edgar Borja Rangel**, diputado a la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA AL CANAL DE TELEVISIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- Los diputados integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideraron indispensable difundir de manera más adecuada las actividades de este Órgano Legislativo utilizando los

adelantos tecnológicos, mediante la creación de un canal de la Asamblea Legislativa.

- El 30 de abril de 2014, por acuerdo del Pleno de los diputados de la Asamblea Legislativa, se aprobaron modificaciones a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, para crear un canal televisivo que tenga por objeto dar a conocer las actividades parlamentarias de la Asamblea, con un Comité Técnico con independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento y pleno acceso a tecnologías de punta, entre otras.
- Pese a la aprobación para la constitución del canal, ésta Asamblea Legislativa y sus diputados integrantes no hemos recibido información sobre la autorización que el Instituto Federal de Telecomunicaciones debe otorgar para el funcionamiento del Canal, obligando a la Asamblea a subsanar algunas deficiencias técnicas y lineamientos para poder otorgar la licencia respectiva para la operación.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones

y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es atribución de la Asamblea, comunicarse con los otros órganos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, con base en el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO INFORME SOBRE EL AVANCE DEL NOBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CANAL DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN

DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CANAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, RESPECTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015.

TERCERO.-SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PERMISO Y AUTORIZACIÓN QUE DEBE OTORGAR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA LA LEGAL Y CORRECTA OPERACIÓN DEL CANAL TELEVISIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto legislativo el día 9 de abril de 2015

ATENTAMENTE

DIP. EDGAR BORJA RANGEL